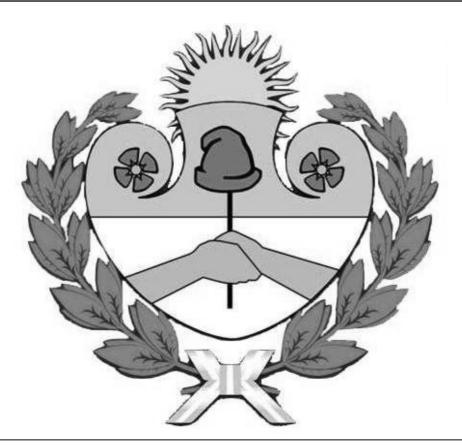
BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 128 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 17 de Noviembre de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA-

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

<u>LEGISLATURA DE JUJUY</u> 2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Jujuy suscripto el 11/02/10 y su Addenda de fecha 31/05/2010, cosistente en efectivizar la construcción del futuro sector materno infantil del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana" de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Noviembre de 2010.-

Dr. Carlos Fernando Aprile Secretario Parlamentario

C.P.N. Héctor Olindo Tentor Vice - Presidente 1º a/c de Presidencia

Legislatura de Jujuy

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 200-465/2010. CORRESP. A LEY Nº 5666.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2.010.Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, desé al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento; y oportunamente, ARCHIVESE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4980-E.-

EXPTE. Nº MK-1056-12004/09.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2009.-VISTO:

El Expediente Nº 1056-12004/09 y la Resolución Nacional del Ministerio de Educación Nº 504-

CONSIDERANDO

Que Resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 a los efectos de incorporar los recursos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución N° 504-09.

Que a foja 03 y 04 obra informe de competencia del Departamento de Tesorería y adjunta copia de Resumen Bancario con la cual se acredita la efectiva disponibilidad de los fondos;

Que el artículo 14º de la Ley Nº 5608 faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a: Crear, modificar y suprimir- total o parcialmente, respetando el monto establecido en esta Ley (Art. 1º), y efectuar las transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no alteren la necesidad de financiamiento estimada.-Que el inc. K) del Articulo 14 de la citada Ley delega en cada uno de los ministros, las facultades

otorgadas en el inciso a) de este artículo, dentro del área de su jurisdicción, con intervención en todos los casos del Misterio de Hacienda;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 Ley 5608/09, como

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 4981-E.-

EXPTE. N° MK 1056-12005/09.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2009.-

VISTO:

El Expediente Nº 1056-12005/09 y la Resolución Nacional del Ministerio de Educación Nº 386-SSCA2009: v

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2009 a los efectos de incorporar los recursos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución № 386-SSCA-09; y

Que a foja 03 y 04 obra informe de competencia del Departamento de Tesorería y adjunta copia de Resumen Bancario con la cual se acredita la efectiva disponibilidad de los fondos;

Que el artículo 14º de la Ley Nº 5608 faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a: Crear, modificar y suprimir- total o parcialmente, respetando el monto establecido en esta Ley (Art. 1º), y efectuar las transferencia o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no alteren la necesidad de financiamiento estimada.

Que el inc. K) del Articulo 14 de la citada Ley delega en cada uno de los Ministros, las facultades otorgadas en el inciso a) de este artículo, dentro del área de su jurisdicción, con intervención en todos los casos del Misterio de Hacienda;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigen

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 Ley 5608/09, como...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 5011-S.-

EXPTE. N° 0700-01355/09.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1: Declárase Asueto Administrativo el día 20 de noviembre del 2009, para el personal de las Unidades de Organización dependientes del Ministerio de Salud, con motivo de celebrarse el "DIA DE LA SANIDAD ESTATAL", a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 5400-H.-EXPTE. Nº 761-14751/2009.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO Nº 1: Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 3.876,66.-), en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al Sr. DANTE OMAR TACTACA, agente dependiente de la Policía de la Provincia, como consecuencia del accidente laboral ocurrido el dia 14 de Febrero de 2008.-

.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO N° 5403-H.-EXPTE. N° 761-18445/2009.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE. 20 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1: Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 748,00), en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al Sr. ROLANDO JAVIER URZAGASTI, agente dependiente de la Policía de la Provincia, como consecuencia del accidente laboral padecido por el agente el dia 19 de Agosto de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 5404-H.-

EXPTE. Nº 761-18448/2009.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE. 2010.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO Nº 1: Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 3.847,07.-), en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al Sr. RAMON ANTONIO GAMEZ, agente dependiente de la Policía de la Provincia, como consecuencia del accidente laboral ocurrido el dia 05 de Enero de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 5774-I.P.-

EXPTE. Nº 600-344/2010.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO Nº 1: Aceptase, a partir de la fecha de su presentación, la renuncia elevada por Sr. HECTOR RAUL IBARRA, al cargo de Vocal del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy; agradeciéndole los servicios prestados.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 6032-D.S.-

EXPTE. N° 0766-435/2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2010.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO Nº 1: Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locacion de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su ex −itular Prof. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y la Señorita LUCIANA PEROVIC, DNI № 25.377.346-4, Señora LILIANA BEATRIZ DEL ROSARIO LIENDRO, DNI № 16.487.092- CUIL № 27-16487092-3, Señor CARLOS FABIAN GARZON, DNI № 08.204.798- CUIL № 20-08204798-1 por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, y cuyos textos corren agregados en autos a fs. 41,42 y 43 respectivamente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 6371-S.

EXPTE. Nº 200-55/09 y Agdos. Nº 200-52/09 Nº 700-193/09, Nº 714-518/97, y Nº 714-879/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2010.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Carlos Ariel Gutierrez, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. Irene Guzmán, Categoría A-1, Agrupamiento Profesional- Ley 4413, del Hospital "Pablo Soria", en contra de la Resolución Nº 956-S-08, por la razones expresadas en el

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 6579-H.-

EXPTE. Nº 0516-1408/98.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO Nº 1: Modificase el artículo 1º del Decreto Nº 1980-H-08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO Nº 1: Adjudicase en venta a favor de LUCIA CRUZ SALDIA, DNI Nº 18.834.373, el terreno fiscal individualizado como Lote 11 de la Manzana 16, Padrón A-61.032, ubicado en Barrio Campo Verde de esta ciudad, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

<u>DECRETO Nº 6597-H.-</u> <u>EXPTE. Nº 740-395/2006.</u>

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2010.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1: RECHAZASE la solicitud efectuada por la Señora BLANCA ESTHER CASASDO, DNI Nº 5.987.675, agente jubilada de la Administración Pública Provincial, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes por aplicación del Decreto N° 2087-E-94, Ley N° 4839, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 6644-G.

EXPTE. N° 0300-282-2010.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO Nº 1_Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACION SAN CAYETANO, con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículo, y corre agregado de Fs. 26 a 32 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 6647-G.

EXPTE. Nº 0300-292-2010.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO Nº 1 Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION CIVIL DE DOCENCIA E INVESTIGACION DE PSICOANALISIS DE JUJUY, con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículo, y corre agregado de Fs. 16 a 19 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

<u>DECRETO Nº 6679-G.-</u> <u>EXPTE. Nº 0300-006-2009.</u>

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2010.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO № 1 Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACION CIVIL ANGEL DE LA GUARDA, con asiento en esta Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cuatro (34) Artículo, y corre agregado de Fs. 52 a 59 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 6720-DS.-Expte. Nº 767-265/10.-SAN SAL VADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2010.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública Nº 7/10, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social adjudicando a la firma Franca Catherin de Carlos Francisco Nader la adquisición de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) bolsones de mercadería en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaría-Abordaje Federal por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 0/100 (\$ 6.000.000,00), con mas la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100 (\$ 135.000,00) para armado, traslado y descarga, totalizando la suma de Pesos SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100 (\$ 6.135.000,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

RES. S.E.D. Nº 1040/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2010.-EL SECRETARIO DE DEPORTES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada Nº 03/10, efectuada por la Secretaria de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma BALUT HERMANOS S.A. la contratación del Servicio de Transporte para trasladar a la Delegación de Deportistas Jujeños que participaran en la instancia final de los Juegos Nacionales Evita 2010", desde Jujuy a Mar del Plata y regreso a Jujuy, mas el traslado a los centros deportivos, hoteles y restaurante durante toda la realización del evento deportivo, por hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Juan Carlos Lugano

Secretario de Deportes

RESOLUCION Nº 000681-DS.-EXPTE. Nº 765-1064/10.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SEP. 2010.-EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 3/10, para la compra de productos alimenticios no perecederos destinados a familias carenciadas de todo el territorio provincial, por hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 250.000,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.

C.P.N. /Dr. Eduardo Rodolfo Alderete

Ministro de Desarrollo Social

RESOLUCION N° 88 -SDPeIR.-EXPTE. N° 665-714/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2010.-

El presente Expediente iniciado por la Empresa RIO GRANDE ENERGIA S.A., mediante el cual solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Promoción Industrial Nº 4392/88 y su Decreto Reglamentario Nº 11298-E-89, para la instalación de una Planta Industrial Productora de Alcohol Etílico Anhidro, v

CONSIDERANDO:

Que, se ha dado cumplimiento al trámite de Consulta Previa previstos en los Artículos 21° y 23° del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, por la Empresa peticionante;

Que, la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24º del Decreto Reglamentario ha emitido dictamen respecto a la viabilidad técnica, económica y legal de la Consulta Previa efectuada;

Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley Nº 4392/88 de Promoción Industrial,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME e INTEGRACION REGIONAL

ARTICULO 1°.- Dispóngase la viabilidad de la Consulta Previa efectuada por la Empresa RIO GRANDE ENERGÍA S.A., para la Instalación de una Planta Industrial Productora de Alcohol Etílico Anhidro a radicarse en la Localidad de La Mendieta, Departamento de San Pedro de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la Empresa RIO GRANDE ENERGIA S.A., un plazo de Ciento Ochenta

(180) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentar el Proyecto Definitivo, conforme lo establecido en el Anexo IV del Decreto Reglamentario Nº 11298-E-89.

ARTICULO 3°.- Otórgase provisoriamente a la Empresa RIO GRANDE ENERGIA S.A., por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa en un Cien Por Ciento (100%) las exenciones previstas en los Incisos b), c), e) y f) del Artículo 11° de la Ley N°

ARTICULO 4°.- El vencimiento del plazo establecido en el Artículo anterior, sin que se verifique la presentación del Proyecto Definitivo autorizará a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a dar por desistido el Proyecto, debiendo la Empresa efectivizar las obligaciones impositivas que eventualmente haya dejado de tributar como consecuencia de las exenciones transitorias acordadas.

ARTICULO 5°-. Registrese, por Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional remítase copia a conocimiento del Tribunal de Cuentas. Pase a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a los fines de notificar a la Empresa, al Boletín Oficial y a la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, RESERVESE -

Gustavo Alberto Ortiz

Secretario de Desarrollo PyME

e Integración Regional

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCION Nº 410 /2010 - DPPAYRN.Exple. Nº 646-36-G/2010.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2010.-

VISTO:
El pedido de autorización para realizar un Plan de Cambio de Uso de Suelo de 10 has, que realizara en la finca de su propiedad denominada "BELLA VISTA", ubicada en Dsto. BELLA VISTA, Depto. SANTA BÁRBARA individualizada como Matricula F-1393 Circ. 3 Secc. 3 Parcela 62 Padrón F-730, formulado por el Sr. GUPIOC WALTER a través de su apoderada Legal Sra. LEIVA MARIANA; y CONSIDERANDO:

Que, la ley 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y

servicios ambientales que esos trincular la sociedad. Astinismo, escabrece un reginien de fondeno y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos. Que, con la sanción del Decreto № 2187-PMA-08, que aprueba el Plan Territorial adaptativo para Áreas boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley nacional № 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas. Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo S° del Decreto 5980/06, dispone que

previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Ambientat (s.F.A.).
Que, la Resolución 81 SGA/2009 Reglamentaria del Decreto Nº 2187-PMA-2008 establece pautas para la
Evaluación de Impacto Ambiental y para la Aprobación de Planes de Manejo Sostenible y Cambio de
Suelo de las Áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.
Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a

través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto

Que, el Sr. GUPIOC WALTER a través de su apoderada Legal Sra. LEIVA MARIANA, en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición, la Solicitud respectiva. Que, rola a fs. 90 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección,

favorable a los trabajos solicitados Que, la Sra. LEIVA MARIANA ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución Nº 81

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional Nº 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra

o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente. Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios

N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y

RECURSOS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE) de DIEZ HECTÁREAS con fines de agricultura, al Sr. GUPIOC WALTER, en la Finca de su propiedad denominada "BELLA VISTA", ubicada en el Dsto. BELLA VISTA, Depto. SANTA BARBARA, individualizada como Matricula F-1393 Circ. 3 Secc. 3 Parcela 62 Padrón F-730, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063

ARTICULO 2º: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, el Sr. GUPIOC WALTER, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3º: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4º Por Secretaría Registrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Héctor Raúl Ibarra

17 NOV. LIQ. N° 91696 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERANCION DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN Nº 252-DPP/10.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2010.-

VISTO: EL EXPTE. N° 731-026/09 INICIADO POR HOSPITAL "NUESTRA SRA. DEL PILAR"-AS/ SOLICITUD LLAMADO A CONCURSO CARGO: AUX. ESTADISTICAS CAT. : 07-30 HS. corre agregado el EXPTE. Nº 731-0016/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que en el EXPTE. Nº 731-026/09 se tramitó la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento administrativo Ley Nº 3161/74 en el Hospital "Nuestra Señora del Pilar".

Que, en el expte. de referencia la Sub-Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Salud da

cuenta que se procedió a realizar la carga preventiva en el SIPRAP-un cargo categoría 3-30 agrupamiento administrativo en el Hospital "Ntra. Sra. del Pilar".

Que según consta en acta Nº 3 de fecha diecinueve de noviembre de 2009 el Tribunal Evaluador expresa que los postulantes que participaron de la convocatoria no alcanzaron el puntaje mínimo de cinco puntos requeridos por la reglamentación vigente para integrar el Orden de Mérito Final. Que, atento a ello se declara desierto el cargo vacante, por lo que debe realizarse una nueva convocatoria "clase abierto", de acuerdo a lo que establece el art. 4º de la Resolución Nº 2515-

Que, de conformidad al art. 117 de la Ley Nº 3161/74, la categoría de ingreso para el que, de conformada ai art. 117 de la Ley N 3101/4, la categoria de ingreso para el agrupamiento administrativo es la 2 cuando el ingresante haya aprobado el ciclo de enseñanza primaria como mínimo, y en la categoría 3 cuando posea título de enseñanza media con cursos cuya duración no sean inferiores a cinco años.

Que, mediante Decreto Nº 6824-G/07 de fecha 8 de noviembre de 2.006 se ha establecido que la

Que, inclainte de descrito N objection de la relación de la reganismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución Nº 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias. Por ello y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento administrativo Ley Nº 3161/74, en el Hospital "NUESTRA SRA. DEL PILAR", ubicado en la localidad de El Talar, departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución Nº 2515-S/07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICON —INGRESO A

LOS AGUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS — SERVICIOS GENERALES — MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.

ARTÍCULO 2°- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de El Talar, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

ARTÍCULO 3°- Las instancias avolutativas del concurso constraín de: a) Antecedentes en la

ARTÍCULO 3º.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación escrita individual y presencial de conformidad al temario que se detalla en el art. 6 . c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTICULO 4º.- El ganador/a del concurso deberá realizar una pasantía por un periodo no menor a dos (2) semanas en dependencias de la Sub-Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

ARTICULO 5°.- JURADO:

Integrarán el Jurado las siguientes personas: - Por el MINISTERIO DE SALUD: Dr. CARLOS BENITO SENN (TITULAR) y el Dr. JAVIER CALDERARI (SUPLENTE).

- Por el HOSPITAL "NTRA. SRA. DEL PILAR": Dr. DANIEL MARCELO MARTINEZ (TITULAR) y Sr. MARCOS RUBEN AIZAMA (SUPLENTE).

- Por la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ.
 (TITULAR) y Dra. MARIA VALERIA FIAD (SUPLENTE).

ARTÍCULO 6- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

10 de noviembre de 2010 hasta el 24 de noviembre de 2010: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría de la Dirección del Hospital "Nuestra Sra. del Pilar".

10 al 16 de noviembre de 2010: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24°). La misma podrá ser presentada ante la Dirección del hospital o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.

25 de noviembre de 2010: Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.
26 y 29 de noviembre de 2010: Período para la presentación de impugnaciones contra los

Destilantes inscriptos. (art. 14).

A partir del 30 de noviembre de 2010; A hs. 9 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos.

1 de diciembre de 2010: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes; exhibición

de listados de postulantes excluidos

22 de diciembre de 2010: Pruebas de oposición de acuerdo al siguiente temario:

I.- Evaluación Escrita: Esta evaluación estará constituida por un examen de los conocimientos y criterios prácticos vinculados al trabajo que se aspira. En las evaluaciones se calificará: Herramientas de comunicación (estilos de la comunicación

escrita y de relaciones interpersonales), Herramientas básicas para el auxiliar contable, Guía Administrativa y Manual de Informática

Evaluación oral

Consistirá en una entrevista destinada a valorar la motivación sobre el cargo, conocimientos sobre la Administración Pública, tomando como base el temario mencionado en el punto anterior, valores éticos, vocación democrática, habilidad organizativa y perfil personal en función de los requerimientos de las distintas tareas exigibles, de conformidad al escalafón y cualquier otra

requeramentos ue las utisuntas tareas exigibles, de conformidad al escalafón y cualquier otra información que a juicio de los miembros del Jurado resulte necesario conocer. El material de estudio para la evaluación escrita estará a disposición de los interesados en dependencias del Hospital "Nuestra Sra. del Pilar" desde la publicación de la presente resolución.

28 de diciembre de 2010: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

ARTICULO 7°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en dependencias del Hospital, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad al siguiente procedimiento:
a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la

Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulantes y agente de oficina receptora).

b) Se deberá entregar al postulante una "constancia" que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.

c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.

d) Al cierre de la inscripción, la Dirección del Hospital labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas

se adjuntan en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.
e) También al cierre de la inscripción, la Dirección de la Institución cuyas vacantes se cubrirán a través de este procedimiento, comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberán presentarse por escrito y debidamente

ARTICULO 8º .- La difusión de la convocatoria se realizará a través de los medios que se

a) Durante tres (3) días hábiles en un diario de circulación local

b) Durante tres (3) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.

c) Durante tres (3) días hábiles en una radio local.

d) Durante cinco (5) días hábiles en la página web del Gobierno de la Provincia de Jujuy.
e) Durante cinco (5) hábiles anteriores a la fecha de inscripción de la convocatoria, en la cartelera del Hospital "Nuestra Sra. del Pilar".

ARTICULO 9°.- Encomendar a las autoridades del Hospital "Nuestra Sra. del Pilar", para que se otorgue

a la presente la más amplia difusión en la localidad de El Talar, publicitando la convocatoria por medios radiales, escritos, promoviendo su contenido a través de la Municipalidad, Puestos de Salud, policía, establecimientos educativos y toda otra Institución Pública o Centros de participación comunitaria que coadyuve a garantizar la mayor divulgación y participación en el concurso de antecedentes y oposición.

ARTICULO 10°.- Se hace entrega al Hospital "Nuestra Sra. del Pilar" el siguiente material para consulta

de los aspirantes:

* Guía práctica de Administración

Manual de Informática para la Administración.

Herramientas para la comunicación escrita.

*Herramientas para el auxiliar contable.

*ARTICULO 11°. Notifiquese al sindicato UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y ASOCIACIÓN DE

TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso según lo establecido en la Resolución Marco Nº 002515-S/07.

ARTICULO 12°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase la presente

en copia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud, y al Hospital "Nuestra Sra. del Pilar".

Dr. Luis Manuel Conde

15/17/19 NOV. LIQ. Nº 91680 \$ 26,00.-

LICITACIONES

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente

UICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 145/10

OBRA POR CONTRATO: RUTA NACIONAL № 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA – HUMAHUACA.

SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN TILCARA (KM. 1.773,98).

TIPO DE OBRA: Construcción de pasarela peatonal de hormigón armado PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 940.000,00 al mes de Mayo de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 20 de Diciembre del 2010 a las 11:00 hs. FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 15 de Noviembre de 2010.

PLAZO DE OBRA: Cuatro (04) mese VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00.-

<u>UUGAR DE APERTURA</u>: Avenida Julio A. Roca № 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

<u>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO</u>; Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

29 OCT. 01/03/05/08/10/12/15/17/24/26/29 NOV. 01/03/06 DIC. LIQ. N° 91566 \$ 134,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaria de Obras Públicas Subsecretaria de Obras Públicas

Subsectivatia de Obras Lubinas.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITA CIÓN PÚBLICA NACIONAL № 148/10

OBRA: RUTAS NACIONALES № 9 Y № 52 – PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: R.N. N° 9; RIO LEON – HUMAHUACA R.N. N° 52; EMPALME R.N. N° 9 – EMPALME R.P. N° 79 – EX R.N. N° 40.-.

<u>SECCIÓN:</u> R.N. N° 9, VOLCÁN – HUACALERA, R.N. N° 52, EMP. R.N. N° 9 – PTE. S/ RIO PURMAMARCA.

TIPO DE OBRA: Ejecución de defensas de márgenes entre las localidades de Volcán y Huacalera en R.N. Nº 9 y en R.N. Nº 52 con gaviones y colchonetas de piedra embolsada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.530.000,00 al mes de Febrero de 2010.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 05 de Enero del 2011 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2010.
PLAZO DE OBRA: Seis (06) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V

de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO; Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca № 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/24/26/29 NOV. 01/03/06/10/13 DIC. LIQ. N° 91619 $\$ 134,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/10
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$
8.000.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION-EXPEDIENTE Nº 767-368/10.DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD

SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2.010 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.000.000,00; PESOS OCHO MILLONES CON 00/100

(MERCADERIAS).

(MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social − Dirección General de Administración − Departamento Compras − Sarmiento № 427 − 4.600 San Salvador de Jujuy − Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social − Dirección General de Administración − Departamento Compras, sito en Sarmiento № 427 − S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social
VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL).-

12/15/17 NOV

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2.010
Obra: "HOSDITAL SAN ROQUE - SECTOR GUARDIA - 1º ETAPA - AMPLIACION"
Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.Plane de Tensifér, TRES (2) MISES

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES. Período de Garantía: OCHO (8) MESES.

Fecha de Apertura: 24-NOVIEMBRE -2010 HORAS 12:30.-Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602. Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TC JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91671 \$ 26,00.-<u>..</u>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2.010

Obra: "CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO - AMPLIACION - 1º ETAPA - Bº CORONEL ARIAS"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 265.800,00.-Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Grecucion: 1RES (5) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 24- NOVIEMBRE -2010. HORAS 09:30.Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ARQUITECTURA – AV. SANTIBAREZ 1602.ARQUITECTURA – AV. SANTIBAŘEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$500,00.-Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pilego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91670 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE AROUTTECTURA

CONCURSO DE PRECIOS № 16/2.010

Obra: "AMPLIACION, REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION CENTRO DE SALUD 249 VIVIENDAS"

SALUD 249 VIVIENDAS"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 295.101,00.

Plazo de Ejecución: CUATRO (4) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Pecha de Apertura: 24 NOVIEMBRE -2010 HORAS 10:00.

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.

Precio del Pliego: \$ 500,00.

Pago del Pliego: \$ 500,00.

Precio del Piego: \$3,00,00.-Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-Consulta de Piego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91670 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJOY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE AROUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/2.010
Obra: "HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. NESTOR SEQUEIROS - SECTOR INTERNACION
MUJERES - 1º ETAPA"

MUJERES - I' E I APA"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 298.000,00.
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: OCHO (8) MESES.

Fecha de Apertura: 24- NOVIEMBRE - 2010. HORAS 10:30-

Fecha de Apertura: 24-NOVIEMBRE -2010. HORAS 10:30.-Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$500,00.-Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91670 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2.010
Obra: "HOSPITAL LA MENDIETA - SERVICIO DE GUARDIA - 1º ETAPA"
Ubicación: DPTO. SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 298.000,00.Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: OCHO (8) MESES.

Fecha de Apertura: 24 NOVIEMBRE -2010. HORAS 11:00.
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Precio del Pliego: \$ 500,00.
Pago del Pliego: \$ 10,00.
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. N° 91670 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2.010
Obra: "HOSPITAL OSCAR ORIAS - CONSTRUCCION GUARDIA - 1° ETAPA"

Ubicación: DPTO. LEDESMA - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 292.000,00.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: OCHO (8) MESES. Fecha de Apertura: 24- NOVIEMBRE -2010 HORAS 11:30.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

- AV. SANTIBANEZ 1002.Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$ 500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. N° 91670 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2.010
Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - RECONSTRUCCION TECHO - SALA IV Y ESTADISTICA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 290.000,00.-Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES

Período de Garantía: DOCE (12) MESES. Fecha de Apertura: 24- NOVIEMBRE -2010. HORAS 12:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

AV. SANTIBANEZ 1002.
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Precio del Pliego: \$ 500,00.
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS № 21/2.010
Obra: "HOSPITAL MONTERRICO - AMPLIACION CONSULTORIOS - 1º ETAPA - DPTO. EL CARMEN'

Ubicación: DPTO. EL CARMEN – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 299.000,00,-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES. Período de Garantía: OCHO (8) MESES.

Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE -2010. HORAS 09:30.-Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 410 PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$ 500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.CONSULTA DE PLECCIÓN GENERAL DE RENTAS.CONSULTA DE PLECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA AV. SANTIRA DE JEGO.

AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITIECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2.010
Obra: "REPARACION CUBIERTA - SECTOR A - EDIFICIO HOSPITAL LA ESPERANZA - JUJUY"
Ubicación: DPTO. SAN PEDRO - PCIA. DE JUJUY.
PERSUNIESCO OFÍCIA! S. 119 718 37 -

Presupuesto Oficial: \$ 119.718,37.

Plazo de Ejecución: TREINTA (30) DIAS.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE -2010 HORAS 10:00.Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Lagai de Apletida ELFATORA TECNICA 410 PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/2.010
Obra: "HOSPITAL DE TILCARA - AMPLIACION SALA DE RAYOS - DPTO TILCARA - PCIA. DE JUJUY"

Ubicación: DPTO. TILCARA – PCIA. DE JUJUY.

Ubicacion: DP 10. TILCARA – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00.Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE -2010. HORAS 10:30.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

- AV. SANTIBANEZ 1002.Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/2.010

Obra: "HOSPITAL PATERSON - REMODELACION SERVICIO DE GUARDIA" Ubicación: DPTO. SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 299.500,00.-Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: OCHO (8) MESES.
Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE -2010. HORAS 11:00.Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ARQUITECTURA—AV.SANTIBANEZ 1602Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA—AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.

12/15/17 NOV. LIQ. № 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

ONCURSO DE PRECIOS N° 25/2.010
Obra: "HOSPITAL ESCOLASTICO ZEGADA - AMPLIACION DE APS - CONSULTORIOS - 1º ETAPA - FRAILE PINTADO - DPTO. LEDESMA - PCIA DE JUJUY"
Ubicación: DPTO. LEDESMA - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 298.500,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES. Período de Garantía: DOCE (12) MESES

Período de Garantia: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE -2010. HORAS 11:30.
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Precio del Pliego: \$ 500,00.
Pago del Pliego: \$ 500,00.
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS № 26/2.010
Obra: "HOSPITAL MAIMARA - INTERNACION DE MUJERES - AMPLIACION"

Obia: HOSFITAL MAIMARA - INTENNACION Ubicación: DPTO. TILCARA - PCIA. DE JUJUY. Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00. Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES. Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Periodo de Cuarantia: DOCE (12) MESDES.

Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE - 2010. HORAS 12:00.
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Precio del Pliego: \$ 500.00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91671 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS № 27/2.010
Obra: "REMODELACION SANITARIOS - SECRETARIA DE COORDINACION DE
ATENCION DE LA SALUD - PRIMERA ETAPA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 198.934,98.
Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.
Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.

Fecha de Apertura: 25- NOVIEMBRE - 2010. HORAS 12:30.
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.
Precio del Pliego: \$ 500,00.
Pago del Piego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
Carrente del Piego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO DIRECCION GENERAL DE CARROLLO PIEGO: DIRECCION GENERAL DE CARRO

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 NOV. LIQ. N° 91671 \$ 26,00.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 1/2010 Autorizada por Decreto Nº 286-IM-2010

OBJETO DE LA CONTRATACION: Compra de Rodado (Camión) 0km, Equipo Autocargador,

Contenedor Volquete, Contenedores de Residuos y Planta Portátil Clasificadora de Áridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$755.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mii)

RETIRO DE PLIEGOS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San

Pedro de Jujuy sito en calle Aristóbulo del Valle Esq. Hipólito Yrigoyen – San Pedro de Jujuy –

CP 4500 (Jujuy) de Lunes a Viernes en horario 07:30 a 12:30.

PRESENTACION DE OFERTAS: En la Municipalidad de San Pedro de Jujuy - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen esq. Aristóbulo del Valle - San Pedro de Jujuy - JUJUY - CP 4500. Días hábiles de 07:30 a 12:30 horas, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

ACTO DE APERTURA: En el despacho del Secretario de Obras y Servicios Públicos - sito en Avda. Hipólito Yrigoyen esq. Aristóbulo del Valle - San Pedro de Jujuy - Jujuy - CP 4500, el día 6 de Diciembre a Hs 10:00.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91691 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS № 14/2.010
Obra: "HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. NESTOR SEQUEIROS – CIRCULACION VERTICAL MECANICA - INTERNACION VARONES"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 299.987,56.-Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES

Período de Garantía: DOCE (12) MESES. Fecha de Apertura: 30- NOVIEMBRE -2010 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ARQUITECTURA – AV. SANTIBANEZ 1602.Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 28/2.010
Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR GUARDIA - REMODELACION"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.-Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 30- NOVIEMBRE -2010. HORAS 10:30.Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
– AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

- AV. SANTIBANEZ 1002.Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91692 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2.010
Obra: "CENTRO DE SALUD CAMPOS VERDES - REFACCION Y AMPLIACION - 1º ETAPA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 279.667,50.-Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES

Período de Garantía: DOCE (12) MESES. Fecha de Apertura: 30- NOVIEMBRE -2010. HORAS 11:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO-DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO-DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.*

Pago del Pliego: \$ 500,00,
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS,
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO-DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91692 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS № 30/2.010.Obra: "PUESTO DE SALUD B° ISLAS MALVINAS - RECONSTRUCCION DE TECHOS"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Obicación: De l'O. Dr. MANOEL BELGRANO – PCIA. DE JU Presupuesto Oficial: \$ 149.272,00.-Plazo de Ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. Período de Garantía: DOCE (12) MESES. Fecha de Apertura: 30- NOVIEMBRE -2010. HORAS 11:30.-

recna de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBANEZ 1602.Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBANEZ 1602.Precio del Pliego: \$500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: LEFATURA TECNICA 4TO PISO DIRECCION GENERAL DE CONSULTA DE PLIEGO: LEFATURA TECNICA 4TO PISO DIRECCION GENERAL DE CONSULTA DE PLIEGO: LEFATURA TECNICA 4TO PISO DIRECCION GENERAL DE

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91692 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS № 31/2.010.-Obra: "HOSPITAL LA ESPERANZA - ARREGLO DE TECHOS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO"

Ubicación: DPTO. SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES. Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 30-NOVIEMBRE -2010. HORAS 12:00.Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISORecepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISODIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISOPrecio del Pliego: \$500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISODIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA AV. SANTIBAÑEZ 1602.PEROLUTECTURA AV. SANTIBAÑEZ 1602.DE ARQUITECTURA AV.

ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91692 \$ 26,00.-GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE AROUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/2.010 Obra: "REMODELACION DIRECCION PCIAL. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - CASA DE GOBIERNO"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 132.494,00.-Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES

Período de Garantía: SEIS (6) MESES. Fecha de Apertura: 30- NOVIEMBRE -2010. HORAS 12:30.

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.- Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

RECEPCION DE SOURCE. JEFATURA IECNICA 410 PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.Precio del Pliego: \$ 500,00.Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

15/17/19 NOV. LIQ. Nº 91692 \$ 26,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaria de Obras Públicas

Subsecretaria de Obras Públicas LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 154/10

OBRA: PAVIMENTACION DE AVENIDA DOMINGO ZERPA.

RUTA: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 79 (EX R.N. Nº 40) – ABRA PAMPA.

SECCIÓN: ACCESO A TERMINAL DE ABRA PAMPA.

TIPO DE OBRA: Excavación común, construcción de base estabilizada granular de 0.15m de espesor, imprimación bituminosa en anchos variables, calzada de hormigón con cordón integrado de 0.18 m de espesor.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.790.000,00 al mes de Mayo de 2010.-APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 12 de Enero del 2011 a las 11:00 hs. FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 13 de Diciembre de 2010.

PLAZO DE OBRA: Cuatro (04) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja

(Salón de Actos) – D.N.V. <u>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</u> Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas

Subsecretaria de Obras Públicas LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente

<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GRUPO ELECTROGENO.

TIPO DEL BIEN: Provisión de grupo electrógeno de 30KVA, sobre remolque de dos ejes Destinada a las tareas de obra y conservación de Rutas Nacionales que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6º Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Noventa Mil con 00/100 (\$ 90.000,00). Referido al mes

Octubre de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Noviembre del 2010 a las 12:00 hs. FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 15 de Noviembre de 2010.

PLAZO DE ENTREGA: Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DE ENTREOS: Quince dias, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda.

Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91731 \$ 26,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaria de Obras Públicas Subsecretaria de Obras Públicas

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL Nº 09/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE VEHICULO UTILITARIO.

TIPO DEL BIEN: Provisión de vehículo utilitario tipo furgón. Destinada a tareas de transporte de servicios generales que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6º Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Ochenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 85.000,00). Referido al

mes Octubre de 2010

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Noviembre del 2010 a las 13:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 15 de Noviembre de 2010.
PLAZO DE ENTREGA: Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy

17/19/24 NOV. LIQ. № 91729 \$ 26,00.-

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas Subsecretaria de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente

<u>LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL Nº 10/2010</u>
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE GAVIONES Y COLCHONETAS DE </u>

MALLA EXAGONAL PARA CONTENCIONES DE PIEDRA EMBOLSADA.

TIPO DEL BIEN: Provisión de gaviones y colchonetas para el armado de contenciones del tipo piedra

embolsada. Destinada a las actividades de obra y conservación de Rutas Nacionales existente y que se
desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6º Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$ 95.000,00). Referido al mes

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Noviembre del 2010 a las 14:00 hs

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 15 de Noviembre de 2010.

PLAZO DE ENTREGA: Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra. VALOR DEL PLIEGO: Sin costo

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº

1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91730 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1551/10.-

<u>DESTINO</u>: INSTITUCIONES INTERMEDIAS, O.N.G. Y GUBERNAMENTALES; FAMILIAS CARENCIADAS, Y FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA (POR FIESTAS FIN DE AÑO).

APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2.010 A HORAS 10:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.600.000,00; PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100

Departamento Compras – Sarmiento № 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N $^{\rm o}$ 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS).-

17/19/24 NOV. LIQ. № 92505 \$ 26,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUTURO S.R.L. convoca a sus Asociados para el día 11 de Diciembre de 2010 a las 8:30 Hs. en el domicilio de la Empresa sito en calle República de Siria Nº 595 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Constitución de la Asamblea y Registro de Asociados.- 2.- Ratificar Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 2010.- 3.- Aprobación del Acta Volante Nº 11 sobre distribución de Utilidades del año 2009.- 4.- Designación de 5 asociados para la firma del Acta.

12/15/17/19/24 NOV. LIQ. N° 91708 \$ 510,00.-

Nº 282.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.- CONSTITUCIÓN DE "EUREKA MINING AND EXPLORATION S.A." Y ESTATUTO SOCIAL.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mí: Mariana ANTORAZ, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro número sesenta y nueve, COMPARECEN: el señor Claudio Daniel CUÑADO, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.504.124, C.U.I.L. Nº 20-24504124-2, nacido el 15 de febrero de 1975., soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Libertador 24304124-2, liacino el 13 de riordo de 1973,, solicio, comerciante, con domicnio en Avenida Libertator 415 del Barrio San Pedrito de esta ciudad; y la señorita Teresa del Valle DÍAZ, argentina, Documento Nacional de Identidad 13.121.885, C.U.I.L. № 27-13121885-6, nacida el 13 de junio de 1957, soltera, comerciante, con domicilio en calle Méjico 391 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad. Ambas son personas mayores de edad, capaces para este acto y que acreditan su identidad exhibiendo riginal del Documento Nacional de Identidad, que en fotocopia certificada de la parte pertinente agrego al Legajo de Comprobantes, conforme lo prevé el inciso c) del artículo 1002 del Código Civil, doy fe, como así también la deva de que concurren a este otogramiento por sus propies derechos. L ESTATUTO SOCIAL: también la doy de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos. <u>L- ESTATUTO SOCIAL:</u>
Y los comparecientes por el presente acto resuelven: celebrar la CONSTITUCIÓN de una SOCIEDAD ANÓNIMA, la que se regirá por el siguiente Estatuto Social: <u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: <u>Denominación</u> Sede Social: Queda constituida la Sociedad Anónima denominada "EUREKA MINING AND EXPLORATION S.A" con sede social en la ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy, con amplias facultades para instalar agencias, sucursales, corresponsalías, domicilios especiales y cualquier otro tipo o especie de representación en cualquier lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO: Plazo de Duración: Su duración será de CINCUENTA AÑOS (50) AÑOS, a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de nuestra Provincia.- Por resolución de Asamblea General Extraordinaria tomada en las condiciones del artículo 244 de la Ley 19.550, podrá modificarse, prorrogarse el término o disponerse su disolución anticipada para lo cual se requerirá una mayoría del ochenta por ciento (80%) de los votos de la totalidad de los socios.- ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades y/u operaciones: A) La prospección, cateo, exploración y explotación integral de la actividad MINERA, en sede municipal, provincial y nacional; y la realización de todas aquellas actividades conexas y/o afines a la seue minería, efectuándolas a través de servicios propios o de terceros en el país o fuera de éste. B) La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; perforación de suelos y rocas para inyección; excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; elaboración, manufacturación, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, industrialización en todas las concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, retinación, industrialización en todas las formas, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia.- C) La COMPRA y VENTA de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos, insumos y bienes materiales (muebles o inmuebles) e inmateriales (marcas, patentes, entre otros) que resulten necesarios para la actividad minera. D) La IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN de todos tipos de maquinarias, accesorios, repuestos, insumos y bienes materiales e inmateriales que resulten necesarios para la actividad minera; y la industrialización y comercialización de materiales o productos relacionados diferente a differentemente sea lo minera. directa o indirectamente con la minería. <u>ARTÍCULO CUARTO: Capacidad Jurídica</u>: Para la realización y/o cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacionen directa o indirectamente con la consecución de sus fines.- <u>ARTÍCULO QUINTO: Capital Social</u>: El capital social asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) representado por DOS CIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS -DOSCIENTOS MILL (\$200.000,000) representado por DOS CIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS - SERIE "A", nominativas no endosables, de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) y con derecho a cinco (5) votos, por cada acción. El capital social podrá aumentarse al quíntuplo de su valor por decisión de la Asamblea General Ordinaria (Artículos 188 y 235 de la Ley 19.550 y modificatorias). La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de la emisión y las condiciones y formas de pago de la integración de las acciones. - ARTÍCULO SEXTO: Transmisibilidad de las Acciones; Las acciones son

libremente transmisibles entre los socios o terceros, debiéndose comunicar en forma fehaciente a la sociedad su cesión.- ARTÍCULO SÉPTIMO: Títulos y Acciones: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello, si el directorio lo estima conveniente, se adoptara el sistema de la acción escritural de conformidad al Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales.- ARTÍCULO OCTAVO: Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad, que se constituye, en las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550. <u>ARTÍCULO NOVENO: Mora:</u> En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 173 de la Ley 19.550. ARTÍCULO DÉCIMO: Transferencia de Acciones Nominativas No Endosables: La transmisión de las acciones nominativas no endosables y de los derechos reales que las graven, deben notificarse por escrito, en forma fehaciente, al Directorio de la sociedad para que ordene su inscripción en el registro de acciones, surtiendo efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción o registración.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: BONOS: La sociedad podrá emitir Bonos de Goce y Participación en las condiciones establecidas en los artículos 227 a 232 de la Ley 19.550.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: EMPRÉSTITOS: La Sociedad podrá de la Ley 19.550.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: EMPRESTITOS: La Sociedad podra contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables con garantía flotante, común o especial, convertibles o no, de acuerdo con el régimen establecido en la Sección VII del Capítulo II de la Ley 19.550.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DIRECTORIO - ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de SIETE (7), con mandato por tres (3) ejercicios.- La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplantes por al mismo plazo a fin de llegar les vegantes que se produieran y se incorporán al suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio en el orden de su elección.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En el supuesto de que la Asamblea designe un directorio plural, en la primera reunión se elegirá un presidente y vicepresidente.- El Directorio se reunirá al menos una vez cada noventa días, comunicándose el orden del día con una antelación no menor de tres días. Asimismo cualquier Director y/o Síndico podrá solicitar que se reúna el directorio y fijar el tema a tratar. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Directorio – Garantía Los Directores deberán depositar como garantía la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) en dinero efectivo o acciones de otra sociedad, que subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resuelta conforme con lo dispone el Artículo 275 de Ley de sociedades comerciales.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Directorio - Facultades -Representación: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor de lo dispuesto en el Artículo 1881 del Código Civil y de cualquier otra disposición legal vigente o que se dictare en el futuro. Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones por los precios, modalidades y condiciones que se establezcan, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de instituciones bancarias, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente no es taxativa, sino simplemente enunciativa. Se PROHÍBE expresamente al directorio otorgar avales y/o garantías por la sociedad a terceros. Se estipula expresamente, que para la disposición de los bienes registrables de la sociedad, cuyos montos superen la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000), se deberá contar con la aprobación esamblea extraordinaria de accionistas. La REPRESENTACIÓN legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente o a los directores titulares para casos especiales y debidamente autorizados por el Directorio. El Directorio deberá aceptar la remuera de cuadratir de presentada. Desde la renuncia de cualquier Director en la primera reunión que celebre después de presentada. Desde la fecha de presentación de la renuncia, el directorio deberá reunirse en el plazo de siete días hábiles a fin de aceptar la misma, en el supuesto de que no se reuniera, se tendrá por aceptada tácitamente la misma, y la Asamblea deberá designar un nuevo director en el plazo de cinco días hábiles a contarse desde la aceptación expresa o tácita de la renuncia. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Fiscalización: Por no encontrarse comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad prescribe de la sindicatura, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 284 in fine del mismo cuerpo normativo. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de igual ley. En normativo. Los socios poseen el derecho de contralor que connete el artículo 53 de Igual ley. En caso de aumento de capital que excediera el monto indicado en el artículo 299, inciso 2 de la ley 19.550, la asamblea designará anualmente un síndico, que durará en el cargo un ejercicio sin necesidad de reforma estatutaria. Sin perjuicio de ello, si la Asamblea lo considera útil y necesario, se podrá designar una Sindicatura de uno o más miembros, conforme lo resuelva la necesario, se podrá designar una Sindicatura de uno o más miembros, conforme lo resuelva la Asamblea. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Asambleas: Las Asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Quórum: Rigen el quórum y mayorías dispuestos en los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio seconómico cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.-En la Sede social debe quedar copia de la memoria, balance, estado de resultados del ejercicio y estado de evolución del patrimonio neto, así como las notas, informaciones complementarias y cuadros anexos.- Dicha documentación deberá quedar a disposición de los accionistas con no menos de quince días de anticipación a su consideración en Asambleas convocada al efecto.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) un cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social al fondo de reserva legal: b) a remuneración del Directorio y Sindicatura. c) a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 19550, a cuenta nueva o al destino que disponga la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su determinación.-ARTÍCULO VIGÉSIMO: Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la Sociedad, su Liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento, bajo la vigilancia del Síndico si lo hubiera.-Cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.<u>II.- INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:</u> En este acto, se resuelve que el Directorio estará integrado por un (1) miembro titular con carácter de Presidente y un (1) miembro suplente que lo sustituirá en caso de ausencia, enfermedad o impedimento. En consecuencia, se designa en el cargo de DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE Teresa del Valle DÍAZ y DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Daniel CUÑADO, ambos con domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Independencia 219 de esta ciudad, quienes ACEPTAN Ley de Sociedades Comerciales en calle Independencia 219 de esta ciudad, quienes ACEPTAN formalmente el cargo y declaran que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.—III.—SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se SUSCRIBE en su totalidad, de la siguiente forma: Claudio Daniel CUÑADO la cantidad de CINCO (5) ACCIONES por un total de pesos cienco mil (\$5.000.-) y Teresa del Valle DÍAZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) ACCIONES por un total de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000.-). Los accionistas INTEGRARON el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo se integrará dentro del plazo de dos (2) años conforme lo considere necesario el Directorio. IV.—

CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL. Se resuelve fijar la sede social en calle Independencia número 219, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy. V.—
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: Se otorga poder especial a favor de los Doctora LEONOR
PALOMARES abogada del foro local, para que en nombre y representación de ambos socios fundadores, realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación administrativa y luego la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia y otorgamiento de la Personería Jurídica correspondiente, publicar edictos en el Boletín Oficial, presentar escritos, copias certificadas, contestar observaciones vistas, notificaciones, resoluciones, apelarlas, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueran menester, incluso escrituras ampliatorias o aclaratorias, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 187 de la ley 19.550.- Y asimismo, se otorga poder especial a favor del Contador Público Nacional MARCELO HORACIO FERNANDEZ para que en nombre y representación de la Sociedad efectúe ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Rentas y demás organismos públicos o privados, todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad y de sus integrantes; como así también para que solicite la apertura de cuentas bancarias. Y realizar en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el cumplimiento de su cometido, acompañando y desglosando documentación. Previa lectura y conformidad firman los comparecientes, todo por ante mi, doy fe. Hay dos firmas ilegibles con sus correspondientes aclaraciones de puño y letra que dicen: CLAUDIO DANIEL CUÑADO y TERESA DÍAZ. Está mi firma y sello notarial.- CONCUERDA fielmente con su escritura matriz, que pasó por ante mi a los folios 621 al 625 notarial. - CONCUERDA freimente con su escritura matriz, que paso por ante mi a los follos 621 a 625 del Protocolo "A" del Registro Notarial número sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para "EUREKA MINING AND EXPLORATION S.A", expido este PRIMER TESTIMONIO en CINCO hojas de Actuación Notarial números 00652981 a la 00652985, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ESC. MARIANA ANTORAZ, TIT. REG. Nº 69, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de noviembre de 2010.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

17 NOV. LIQ. N° 91743 \$ 54,00.

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. № 17 JUDICIAL CON BASE: DE \$ 10.567, SOBRE LA NUDA PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO CALLE JUJUY Nº 351 DEL BARRIO SAN JOSE, CIUDAD DE MONTERRICO DEPARTAMENTO DEL CARMEN

DEL CARMEN.

Dra. MARIA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Juez del TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA

3, Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-147.793/05, Caratulado: "SUMARISIMO POR ALIMENTOS:

TELLO, SILVIA PATRICIA c/ SERNA HECTOR, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J.

JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado,
comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE LA VALUACIÓN FISCAL DE

PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SENTA Y SIETE (\$ 10.567) SOBRE LA NUDA PROPIEDAD DEL

INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUJUY Nº 351 DEL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE

MOTERNICO DEPARAMENTO DEL CANDRIN. Estábilidad serva MANIZAN LA PARCEIA. MOTERRICO, DEPARTAMENTO DEL CARMEN, individualizado como: MANZANA 14, PARCELA A, PADRÓN B-5185, DOMINIO EN MATRICULA CATASTRAL Nº B-2275-5185. Tiene una SUPERFICIE DE 192,32 M2, y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. REGISTRA LOS SIGUIENTES EMBARGOS: 2.-) CONST. DE SERVIDUMBRE PERPETUA Y GRATUITA A favor de MARIA DOLORES BERRUEZO FERNÁNDEZ DE ENCINA, ESPAÑOLA, REGISTRADA 16/06/78 3.-) EMBARGO: Por oficio de fecha 06/06/06, Tribunal de Familia Vocalia 3 Jujy- en el EXPTE. Nº B- 149.501/05 CARATULADO: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES TELLO SILVIA PATRICIA c/ BERRUEZO FERNÁNDEZ DE SERNA MARIA HERMINIA BIENES TELLO SILVIA PATRICIA c/ BERRUEZO FERNANDEZ DE SERNA MARIA HERMINIA INC. PROVISORIA 06/06/2.006 4.-) REF. AS. 3 INSC. DEFINITIVA: POT Oficio de fecha 12/06/2.006 REGISTRADA: 15/06/2.006 5.-) USUFRUCTO A FAVOR DE MARIA HERMINIA BERRUEZO FERNÁNDEZ SERNA D.N.I. № 14.497.069 VIUDA DE SUS UNICAS NUPCIAS c/ SEBASTIÁN SERNA S E.P. relacionada al 7/3 REGISTRADA: 06/06/2.008. TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO: 1.-) DOMINIO: BERRUEZO FERNÁNDEZ DE SERNA MARIA HERMINIA DONACIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD. REGISTRADA 16/06/78. 2.-) CERT. DE DONAC. NUD. PROP. Y CANCE. DE USUF FECHA 04/04/2.008.- 3.-) 3.1 SERNA MIRIAM BEATRIZ ARG. D.N.I. № 17.011.331, casada en 1º nupcias c/ ROLANDO ENRIQUE PUGLIESE, PROPORCION 1/2 . 3.2 SERNA SILVIA MARIELA ARG. D.N.I. № 20.857.630, casada en 1º nupcias c/ MIGUEL ANGEL SUEL "PROPORCION 1/2 . DONACIÓN NUDA PROPIEDAD REGISTRADA 06/06/208 NOTA LOS SUEL "PROPORCION 1/2 . DONACIÓN NUDA PROPUEDAD REGISTRADA 06/06/208 NOTA LOS SUFI.-PROPORCION 1/2 .DONACIÓN NUDA PROPIEDAD REGISTRADA 06/06/2.008 NOTA LOS TITULARES RECONOCEN EL EMBARGO REF. R.8/3. 4.-) DOMINIO PUGLIESE ROLANDO ANTONIO ARG. D.N.I. 31.367.450, SOLTERO DONACIÓN REGISTRADA 06/06/2.008.- El inmueble se encuentra OCUPADO Y CONSTRUIDO, según informe agregado en expte. No registra otro tipo de se encuenta d'OLYADO I CONSTROIDO, seguni informe agregado en expie. No fegistra duto npo de restricciones domínales según informe que consta en expie. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará SOBRE LA NUDA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA HERMINIA BERRUEZO FERNÁNDEZ DE SERNA C.I. № 56.328, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, del immueble de referencia. EL DIA 17 del MES de NOVIEMBE de 2.010, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad DE SAN SALVADOR DE JUJUY. PROVINCIA DE JUJUY.- El Barrio Cudad de Nieva de está cludad De SAN SALVADOR DE JUJÚT, PED VIJÚT, PED -SECRETARIA

12/15/17 NOV. LIQ. № 91611 \$ 26,00.-

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. Nº 50

JUDICIAL CON BASE \$ 24,040,45.- LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE BALDIO UBICADO SOBRE CALLE IRIARTE – CIUDAD DE EL CARMEN".-

El día 24 del mes de Noviembre del año 2.010, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte № 796 esquina Río de la Plata – B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden del Dr. ROBERTO SIUFI - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 4, Secretaría № 7, en el Expte. № B-155.651/07, caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO - EJECUTIVO: ZUMINO, JOSE MIGUEL c/ VELÁSQUEZ DE ALIAS, FELIPA", REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base de Pesos Veinticuatro Mil Cuarenta con 45/100 (\$24.040,45.-) la mitad cargo del comprador y con la Base de Pesos Veinticuatro Mil Cuarenta con 45/100 (\$24.040,45-.) la mitad indivisa del immueble embargado en autos de propiedad de Felipa Velásquez de Alias (1/2) y Guillermo Rafael Alias (1/2) e individualizado como: Matrícula B-8369, Padrón B-11770, Manzana 33-a, Parcela 2-A-6, ubicado sobre calle Iriarte de la ciudad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.-Mide: 11m. de frente y contrafrente por 36,63m. costado N. y 36,54m. costado S., haciendo una Superficie según planos de 402,33 metros cuadrados. Sus límites pueden ser consultados en títulos adjuntados en autos.- Según acta de constatación se trata de un immueble baldío sin edificación ni moradores. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CADUCO.- ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: S/part. indiv. - por oficio de fecha 26-05-06 – Juzg. 1º Inst. C. y C. Nº 4 – Secretaría Nº 7, Expte. Nº B-155.651/06: Embargo Preventivo - Ejecutivo: Zumino, José M. c/ Velásquez de Alias, Felipa", registrada: 05-06-06-06 - ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As2. - por oficio de fecha 17-08 registrada: 153.57/06. Elliosago Freventivo - Ejectutvo. Zilimino, Jose M. C. Veassquez de Alias, reiipa , registrada. 05-06-06. <u>ASIENTO 3</u>: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As.2 - por oficio de fecha 17-12-08, registrada 11-03-09. No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes.- El martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por Tres

Veces en Cinco Días.- Por consultas llamar al 0388-154047128.- San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre de 2.010.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER - Secretaria.

17/19/24 NOV. LIQ. Nº 91717 \$ 26,00.-

LUIS HORACIO FICOSECO

JUDICIAL CON BASE: UN AUTOMÓVIL FIAT UNO AÑO 2008
Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaria nº 3, en el **Expte.** Nº **B-229518/10**, caratulado: Ejecución Prendaría: Mussa Charbin, Víctor c/ Cachizumba, Norma Isabel, comunica por tres veces en diez días que el Martillero Publico Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. nº 36, procederá a la venta en pública subasta, Publico Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. nº 36, procedera a la venta en publica subasta dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10 %, el bien secuestrado en autos, individualizado por acta que luce a fs. 31 de la causa B-222589/09, caratulada: Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Mussa Charbin, Víctor c/ Cachizumba, Norma Isabel, agregada por cuerda a la presente. Con Base de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Cinco Ctvos. (\$ 22.853.05) un automóvil Marca Fiat, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, Dominio HLZ 047, motor marca Fiat, n° 178E80118348431, chasis marca Fiat n° 9BD15827696157607, modelo año 2008, de propiedad de la accionada Norma Isabel Cachizumba. El comprador adquiere el mismo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizara el dia 24 de noviembre de 2010, a hs. 18 en calle Dávila esq. garantenes. La subasta se tenatara et data 24 de loverino de 2507, a las 16 de 1 actual 24 de 10 Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy, 02 de noviembre de 2010. Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - PROSECRETARIO-

10/17/24 NOV. LIQ. N° 91652 \$ 26,00.-

EDGARDO RENE CATORCENO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. Nº 26

INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CARLOS SNOPEK DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE JUJUY, BASE: \$ 37.000.

ANTONIO – PROVINCIA DE JUJUT, BASE: \$ 37.000.
Dr. ROBERTO SIUFI; Juez del Juzgado Civil y Comercial № 4, Secretaria № 8, en el
Expte. № B-205178/2009, caratulado: Ejecutivo; BEJARANO SOTO, JOSE c/
GALIAN, BARBARITA ISABEL; comunica por tres veces en cinco días, que el
Martillero Publico Judicial EDGARDO RENE CATORCENO Mat. Prof. № 26,
procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito sobre calle Neuquén s/ numero, del Barrio Carlos Snopek, en el pueblo de San Antonio; nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 1, manzana 39, parcela 5, padrón C-1190, matricula C-334; titularidad de dominio: Galián Barbarita Isabel D.N.I. N° 5.743.029, compra venta, E.P. N° 1 de fecha 07/01/2008 Escribano L.G. Casali c/ cert.Pres. N° 247 el 08/01/2008, Registrada 15/01/2008; descripción del inmueble; medidas: frente NE.: 10 mts.; contrafrente NO.: 10 mts.; costado SE.: 30 mts.; costado SO.: 30 mts.; encerrando una superficie total s/plano 300 m2; linderos: NE. calle; al NO. Parcela 4; al SE. Parcela 6; al SO. Parcela 16. Condiciones del Remate: Base de Pesos: Treinta y siete mil (\$ 37.000,00.-) Seña y forma de pago: seña 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden de juzgado. Gravámenes: Asiento 3: Embargo Preventivo, por oficio de fecha 3/03/2009 Juzg. Inst. C. y C. N° 4 Secretaria N° 8 – Jujuy, Expte. N° B-205178/09, caratulado "Ejecutivo, Bejarano Soto José c/ Galián Barbarita Isabel, monto \$13.000 mas \$3.900 Pres. Nº 2690 el 10/3/2009. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta, el adquirente en subasta judicial no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de su compra, cuando el monto obtenido en la subasta alcanzare para solventarlas. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 54. Consultas: en Oficina del Martillero sita en avenida Pueyrredón Nº 973 1er piso departamento A del Barrio Lujan. La subasta se realizara, el día 17 de Noviembre de 2010 a hs. 17,30; en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. De resultar remiso en ese acto el mejor postor se dará intervención al Juez Penal (art. 300 inc. 1° CP) y se adjudicara el bien a la oferta antecedente. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre de 2010. Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE-SECRETARIA HABILITADA.-

10/12/17 NOV. LIQ. Nº 91651 \$ 26,00.-

CONCURSOS Y OUIEBRAS

Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte.** N° **B-241272/10** caratulado: "QUIEBRA DIRECTA DE KORLAMP S.R.L. SOLICITADA POR ACREEDORES" se ha dictado el siguiente resolución "San Salvador de Jujuy, 02 de Noviembre de 2.010- Autos y Vistos: ...Resulta:CONSIDERANDO:....RESUEL VE: 1.-) Declarar el estado de QUIEBRA de la Empresa KORLAMP S.R.L. inscripta al F° 67, Acta nro. 67 L° 03 S.R.L., registrada, con copia bajo asiento nro. 26, fo. 170/174 al Legajo XII T.I del registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., 112/05/08 (fs. 9), Acta Constitutiva de fecha 14/04/08(fs 7 vta.), con domicilio legal en calle General Paz 655 4to. Piso of. 405, de la Ciudad de San salvador de Jujuy, departamento General Belgrano, de la Provincia de Jujuy. 2.-) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida en forma inmediata, a cuyo efecto, tratándose de una Quiebra directa en la que no se ha designado todavía el sindico. corresponde a criterio de la una Quiebra directa en la que no se ha designado todavía el sindico, corresponde a criterio de la proveyente designar un Martillero Público como depositario Judicial de los bienes que se incauten. A los fines de la designación del martillero que además tendrá a su cargo la realización de todos los bienes de la fallida (art.64 y 261 de la L.C. y Q.) suspendiéndose los plazos previstos en el art.217 de la L.C. y Q. hasta tanto se encuentren agregados los fítulos y certificados previstos en el art.498 y cc. del C.P.C. de la Pcia., fijándose fecha para el sorteo y designación del M.P.J. que corresponda el día 10 del mes de NOVIEMBRE del cte. año a horas 10,30. debiendo por Secretarán notificarse con expresa habilitación de días y horas necesarias al presidente del Colegio de Martilleros para su cumplimiento. Realizada que sea y previa aceptación del cargo con las formalidades y prevenciones de ley, deberá el Sr. Martillero designado, junto con el actuario de la Secretará y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de las contratas y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de la Secretará y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de las contratas y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de la Secretará y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de la Secretará y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de la Secretará y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de la Secretará y con la colaboración del luez de Paza de Palasiá constituirse en el domición de la de la Secretaría y con la colaboración del Juez de Paz de Palpalá constituirse en el domicilio de la de la secteralar y con la colaractori del 70 Esco f. 405, de la Ciudad de San salvador de Jujuy y en la fabrica de la empresa, sito en la ruta provincial nro. 1, km. 10,4 y proceder a la incautación de bienes ordenada, labrar el acta pertinente procediendo conforme lo dispuesto por los arts.177 a 181 de la ley de concursos y quiebras. Para el cumplimiento de lo ordenado quedan facultados para allanar domicilio, contratar los servicios de un cerrajero y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario. 3.-) Ordenar la anotación de la quiebra y la Inhibición Gral. de bienes de la fallida en los registros pertinentes, debiendo librarse los oficios pertinentes al Juzgado de Comercio, a los Juzgados Civiles y Comerciales, a las Cámaras Civiles y Comerciales y demás Organos Jurisdiccionales, a la Dirección de Inmuebles de la Pcia., a los Registros de Propiedad Automotor; Registro Público de Comercio, Registro Nacional de Propiedad del Automotor con

competencia en maquinarias agrícolas, viales.... y créditos prendarios, Registro de Marcas y entidades bancarias, etc..- 4.-) Fijar Audiencia para el sorteo del Sindico para el día 9 del mes de NOVIEMBRE del cte. año a horas 9,30 la que se llevará a cabo en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial de conformidad con lo dispuesto por acordada de fecha 12 de Junio de 1.996, librándose el correspondiente oficio.- 5.-) Realizado que sea el sorteo, hágasele saber al Sindico designado que deberá recibirse del cargo ante el actuario con las formalidades y prevenciones de ley y denunciar en el término de un (1) día de notificado el domicilio y horario de atención dentro del cual recibirá los pedidos de verificación de créditos.- 6.-) Ordenar a la Fallida y a terceros que entreguen los bienes de aquella al sindico una vez conocido el nombre del mismo domicilio y horario de atención. En éste caso en especial, en el que se habría producido el abandono de la empresa por parte de sus responsables, deberá el Sr., Sindico realizar una amplia investigación, averiguación, constatación, etc., para dar con los libros y cualquier documentación relacionada con la contabilidad de la empresa, la situación patrimonial de la misma y eventualmente de los socios, fundamentalmente sobre el abandono y estado de la firma Korlamp S.R.L., así como averiguar el domicilio real del Sr. Samuel Alberto Knaud DNI 4.457.409, argentino que figura sin domicilio en el acta constitutiva (fs.5), y elevar un informe lo mas preciso posible en el plazo de cinco días; así como aconsejar las medidas mas conveniente para proteger el eventual patrimonio. 7.-) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. dé cumplimiento con los recaudos exigidos por el art.86 de la LC.y Q. y para que entregue al Sr. Sindico dentro de las 24 hs. de conocido el nombre del mismo, su domicilio y horario de atención los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa (art. 86 inc. 4to.).—8.-) Fijar el día 28 del mes de NOVIEMBRE del cte. año como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de crédito y establecer el día 22 del mes de MARZO del año 2.011 como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los informes individuales y el día 19 del mes MAYO de de año 2.011 para la presentación del Informe gral. - 9) Hacer saber a la sindicatura que deberá en el término de dos (2) días a partir de la aceptación del cargo realizar el Inventario de todos los bienes de propiedad de la fallida (art.88 inc.10 L.C.) bajo apercibimiento de remoción.- 10) Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyos saldos deberán ser transferidos al Banco de depósitos judiciales, suc. Tribunales del Banco Macro, a la cuenta que se abrirá a tal efecto a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro, a tal fin ofíciese al Banco Macro Bansud y al Banco central de la República Argentina, sobre todo de las cuentas del exterior que figuran a fs.22,23, Banco central de la Republica Argentina, sobre todo de las cuentas del exterior que figuran a fix.22,25, 21c. - 11) Disponer el desapoderamiento de todos los bienes de la fallida en los términos y con los alcances dispuestos por los arts.107 y 108 de la L.C. y Q., ordenando asimismo el cese de toda explotación comercial. En consecuencia se ordena que, dentro de las 24 horas de recibido del cargo el sindico, se pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes que posea, incluso los que se encuentren en poder de terceros, previa descripción e inventario (art.177 inc.2 L.C. y Q.). - 12). Ordenase la clausura del establecimiento de la fallida, sus talleres y dependencias, en los términos y conforme lo dispuesto por el att.177, inc.12 le de la L.C. y Q. ordenando al sindico que si fisera posible, immediatamenta da recibido del superior de la confidencia de la confidencia de recibido del producto de la confidencia del confidencia de la confidencia de establecimiento de la fallida, sus talleres y dependencias, en los términos y conforme lo dispuesto por el art.177, inc.1º de la L.C. y Q., ordenando al sindico que si fuera posible, inmediatamente de recibido del cargo, incaute los libros de comercios, y papeles del deudor conforme lo dispuesto por el art.180 del mismo ordenamiento legal. - 13) Establecer expresa prohibición de realizar pagos a la fallida, los que de hacerse carecerán de eficacia (art.88 inc.5 de la L.C. y Q.). - 14) Ordenar que se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la sindicatura, librándose a tal fin los correspondientes oficios. - 15) Ordenar a los socios de la Empresa KORLAMP S.R.L. Sres. Shin Hyeonduk, pasaporte nro. AY0020666, coreano con domicilio real en Florida 378 3er. Piso, Dpto. 39 de la Celeda de De Ace Viria librae presenta pera semborato pera sembora por demicilio real en Florida. Cdad. de Bs. As.; Kim Jinbae pasaporte nro. SM0177261, coreano con domicilio real en Virrey Liniers 141 Cdad. de Bs. As. y Samuel Alberto Knaud DNI 4.457.409, argentino, sin domicilio conocido, que se abstengan de abandonar el país, sin previa autorización del Juzgado, oficiándose a esos fines a la Dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal Argentina, y Policía Aeronáutica.- Asimismo se hace saber a las personas comprendidas en el art.102 de la L.C. y Q. que quedan emplazados a dar las explicaciones que el Juzgado o la Sindicatura les requieran a los fines previstos por dicha normativa.- 16) Ordenar se oficie a los Juzgados federales, y a los Órganos Jurisdiccionales Provinciales haciéndoles saber la presente declaración de quiebra, como así también que deberán remitir a este Juzgado todas las actuaciones judiciales de contenido patrimonial iniciadas contra la fallida conforme lo establece el art.132 de la L.C.Q. con las excepciones allí previstas. 17) Atento al objeto social de la empresa fallida, líbrese ofíciese como se pide a fs. 32 vta. Cap. b, punto 1., haciendo saber la presente declaración de quiebra a fin de que se tomen las medidas que consideren pertinentes y para que en el término de cinco (5) días informen lo solicitado y cuanto mas estimen de interés para la causa.- 18) Ordenar la publicación de EDICTOS en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación local por cinco (5) días y dentro de los cinco (5) días de la designación del sindico, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere. La sindicatura correrá con su diligenciamiento. 19) Agréguese copia en autos, protocolícese, ofíciese y notifíquese en la forma de estilo.- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuera.-Fdo . Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT –Juez – Ante mí Dra. Beatriz Borja – Secretaria – SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Noviembre 2.010.-

10/12/15/17/19 NOV. S/C.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-211.291/09** caratulado: "DECLARACION DE QUIEBRA: BIDONDO, ROBERTO JAVIER SOLICITADA POR OSPRERA-JENEFES, SERGIO MARCELO". Notifiquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de octubre del 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Fijar el día 16 del mes de Diciembre de VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1. - Fijar el día 16 del mes de Diciembre de 2.010 para la presentación del Informe individuales por parte de la sindicatura.- 2.- Fijar el día 9 del mes de Marzo de 2.011 para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura.- 3.- Ordenar se publiquen Edictos por la Sindicatura durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 L.C.Q.).-4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.) fdo.: DR. ROBERTO SIUFI-Juez- Ante mí: Dra. Mariana del Valle Drazer: Secretaria".- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2010.- Dra. Mariana del Valle Drazer: Secretaria.-

17/19/24 NOV. S/C.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERICAL $\mathbb N^\circ$ 3 SECRETARIA $\mathbb N^\circ$ 6 en el **EXPTE. \mathbb N^\circ B -207800/09**, caratulado: "SOLICITA QUIEBRA DE DEUDOR: GASES Y SOLDADURAS JUJUY S.A. solicitada por CONDO ERAZO INOCENCIA", ordena se notifique al demandado GASES Y SOLDADURAS JUJUY S.A. los siguientes decretos: DECRETO DE FS. 23:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de julio de 2.009.- Proveyendo al escrito que antecede, otorgase el...-Atento lo establecido en los Arts. 77 inc. 2, 80,83 de la Ley 24.552, corresponde otorgar a la presente el tramite previsto en el art. 84 de dicho cuerpo legal, emplazándose a la razón social GASES Y SOLDADURAS JUJUY S.A. para que dentro de CINCO DIAS de notificada razón social GASES Y SOLDADURAS JUJUY S.A. para que dentro de CINCO DIAS de notificada invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de resolverse sin mas tramite lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a la mencionada Sociedad a constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. Atento lo establecido en el Art. 83 segundo apartado Ley 24.552, líveno. FDO. "DRA. MARISA ELIANA RONDON- JUEZ – ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO SECRETARIA.- DECRETO DE FS. 52: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de OCTUBRE de 2010- Atento el estado de autos y lo peticionado a fs.50, ordenase la notificación a GASES Y SOLDADURAS JUJUY S.A., de los proveídos de fs. 23 y el presente, mediante edictos, bajo apercibimiento de decretarse la Quiebra, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. = FDO. DRA MARISA ELIANA RONDON – JUEZ. - ANTE MI SRA. Oficial tres veces en cinco días.- FDO. DRA. MARISA ELIANA RONDON – JUEZ-ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por DOS VECES en TRES DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE

17/19/24 NOV. LIQ. Nº 91697 \$ 26,00.-

Dra. MARISA RONDON, Juez Habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaria nº 3, en el Expte. Nº B-214176/09, caratulado: "EJECUTIVO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MOLINA ELIZABETH LILIANA" hace saber a la SRA. ELIZABETH LILIANA MOLINA que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra fs. 21 de autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE AGOSTO DE 2.009.- Por presentado el/la DR/DRA. CARLOS ALBERTO ALVARADO, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del HSBC BANK ARGENTINA S.A., a merito del Poder General para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancia de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4º, 478 y c.c. del C.P.C., librese en contra de la demandada SRA/SR. MOLINA, ELIZABETH LILIANA en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.038,84), por capital reclamado, con mas la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 963,88.-), calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- En defecto de pago, trábese Dra. MARISA RONDON, Juez Habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y 963,88.-),calculados provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre sus bienes, y los que serán denunciados en el acto hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales, debiendo además requerirle manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún otro gravamen y que en su caso se indique monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Asimismo cíteselo de REMATE para que en el termino de CINCO (05) DIAS, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2- Secretaria nº 3, a oponer excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución.- A los efectos comisionase al Sr. Oficial de Justicia para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso de ser necesario.- Asimismo intimase a la demandada para que en el término antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de LEY todas las resoluciones bajo apercionimento de considerarseio notinicado por ministento de LEY todas asa resoluciones cualquiera sea su naturaleza (art. 52 del C.P.C.). Notifiquese (art. 154 del C.P.C.). FDO. DRA. OLGA VILLAFAÑE-JUEZ.-ANTI MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO-Providencia fs. 33, SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MAYO DE 2.010- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. CARLOS ALBERTO ALVARADO (h). ordénase la notificación por edictos al demandado SRA. MOLINA, ELIZABETH LILIANA las partes pertinentes de la providencia de fs. 21 de autos, conforme lo presenta que 1.162 del C.P.C. de la Peira. Para el caso que al demandado SRA. MOLINA, ELIZABETH LILIANA las partes pertinentes de la providencia de 1s. 21 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Pcia. - Para el caso que el demandado SRA. MOLINA, ELIZABETH LILIANA, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda-Notifiquese art. 155 del C.P.C.. - FDO. DRA. MARISA RONDON –JUEZ ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO. - Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación por TRES (03) VECES en CINCO (05) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de MAYO de 2.010.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91662 \$ 26,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Ref.** Nº **B-212.515/09**-caratulado: "EJECUTIVO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ DIAZ, PABLO ELISEO". Intimase pago y citase de remate al demandado Sr. PABLO ELISEO DIAZ, D.N.I. N° 23.984.660, conforme lo ordenado a fs. 22 mediante Edictos: PROVEIDO de fs. 22: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Marzo de 2.010.- Atento las

constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr/a PABLO ELISEO DIAZ que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$7.260,82.-) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CTVOS. (\$2.178,25.-) para acrecidas - Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, por el mismo término intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifiquese. - Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO: Prosecretaria".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 11 de MARZO de 2010.- Dra. PATRICIA V.

12/15/17 NOV. LIQ. N° 91663 \$ 26,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, Secretaria N° 6, en el Expte. N° B-214.687/09 caratulado: "EJECUTIVO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ JOSE RUBEN SUCRE, se procede a notificar por este medio al Sr. JOSE RUBEN SUCRE D.N.I. N° 28.997.803, el siguiente PROVEIDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Agosto de 2009- 1. Teniendo en cuenta lo dispuesto por lo Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000.,-) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.)- calculados para responder sultrarienza del livisio. En defetted en contra fisca publicarse del livisio. En defetted en contra fisca publicarse a propieder de livisio. a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad de la parte demandada hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o los acreedores. Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Por el mismo término intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES el mismo termino intimeseto a constituir domicino legal dentro del radio de los IRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52, del ftem. - Notifiquese (Art. 154 del C.P.C.).- FDO. Dra. MARIA E. RONDON -JUEZ-Ante mi SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre de 2010.-

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91664 \$ 26,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8, en el **Expte. Nº B-217291/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ADANTO, ALICIA DEL DALLE", se procede a notificar a notificar el siguiente proveído. "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Setiembre de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos la demandado SRA. ADANTO, ALICIA DEL VALLE D.N.I. Nº 13.696.062 que el este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4. Secretaria Nº 8 de esta ciudad de San Salvador de Juiuv se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo provisto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CTVOS. (\$ 13.351,41) que se reclaman por capital, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL CINCO (\$ 4.005.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). - Asimismo corrásele traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente dia hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a la parte demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- Asimismo intimase.... Notifiquese por cedula.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Setiembre de 2010.- Secretaria Nº 8 a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARIA HABILITADA.-

2/15/17 NOV. LIQ. № 91635 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, ene 1 Ref. al Expte. N° B-217450/09, caratulado: "
EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TINTILAY CARLOS RODOLFO", cita y emplaza al demandado SR. CARLOS RODOLFO TINTILAY, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS NUEVE MIL
SETECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.715,46), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.943,00), calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Setiembre de 2.010.-

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91637 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, EN EL EXPTE. Nº B-219382/09, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ELIAS EDUARDO ERNESTO", cita y emplaza al demandado SR. EDUARDO ERNESTO ELIAS, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.779,78), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 8.355,00), calculada provisoriamente para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para en el termino de CINCO DIAS concurra ante este Juzgado y Secretaria a oponer excepciones legales si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevarse adelante esta ejección. Corrésole traslado, a la parte demandada del pedido de intereses con las llevarse adelante esta ejecución. Corrásele traslado a la parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo intimase a constituir domicilio legal dentro de los tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.)...-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Setiembre de 2.010.-

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91638 \$ 26,00.-

De acuerdo al Expte. Nº 646-334-S/2010 y RESOLUCION Nº 433 – D.P.P.A. y R.N.-El Sr. SERRUDO, FABIO JOSÉ informa el programa de habilitación y Desarrollo de Plan de Cambio de Uso de Suelo 66 has. (SESENTA Y SEIS HECTÁREAS) Y LIMPIEZA de TREINTA Y CINCO HECTAREAS, destinada a la agricultura, que se realizará en la Finca: "PAMPA VIEJA O LA VICTORIA", ubicada en Distrito PAMPA BLANCA – Departamento EL CARMEN de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales sito en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÌN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DÌAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2010.

12/15/17 NOV. LIQ. Nº 91673 \$ 26,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 4, en el **Expte. Nº B-219959/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ HORACIO GUILLERMO SALVATIERRA", se procede a notificar el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Setiembre de 2010- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado SR. HORACIO GUILLERMO SALVATIERRA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa en consequencia de conformidad alo provisto por los Art 473 v 478 del CPC intimace. la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo provisto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de \$ 5.588,30, que se reclaman por capital, con mas la suma de \$ 1.676 para acrecidas legales.- Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente disposicion en Secretaria de este Juzgado, siendo los dias de notificación los martes y jueves o el siguiente dia hábil si alguno de ellos fuere feriado. - Por el mismo termino intimase a la parte demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado. - A tal fin publiquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifiquese.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Setiembre de 2010.- Secretaria Nº 8 a cargo de MARIA JULIANA VERCELLONE, SECRETARIA.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91639 \$ 26,00.-

La Dra. María Virginia Paganini- Vocal Pte de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **Expte** N° **B-160.165/06** caratulado: "ORDINARIO... MEDINA MARIO Y OTROS c/ EVELIA S.A. Y OTROS" proceda a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010. Atento el informe actuarial que antecede, desé al accionado GERARDO PRESCENCIO BURGOS, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado téngase por contestada la demanda en los términos del art. 298 de C.P.C. y notifíquese en el domicilio real y en lo sucesivo al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes a quien se designa su representante legal. Notifíquese por cedula.- Fdo: Dra. María V. Paganini – Vocal- Pte. de tramite.- Ante mi: Dr. Julio Nieto-Secretario. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-212741/09**, caratulado: "EJECUTIVO: H.S.B.C BANK ARGENTINA S.A. C/ SAAVEDRA ORLANDO DE LA VEGA" hace saber al SR. ORLANDO DE LA VEGA SAAVEDRA que se a dictado el siguiente PROVEIDO que obra a fs. 22 de autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2.010.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. CARLOS ALVARADO, ordenase la notificación por edictos a la demandada SR. ORLANDO DE LA VEGA SAAVEDRA, las partes pertinentes de la providencia de fs. 10 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso de que el demandado SR. ORLANDO DE LA VEGA SAAVEDRA, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifiquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. DRA. OLGA VILLAFAÑE-JUEZ ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO-ES COPIA-Proveído fs. 10 – SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO de 2.009.- Por- Atento a las constancias de autos y la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por el art. 472 inc. 44, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. SAAVEDRA, ORLANDO DE LA VEGA, en los domicilios denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 6.461,01.-), por capital reclamado, con mas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 2.133,00), calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad, hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo cíteselo de REMATE para que en el termino de CINCO (05) DIAS de notificado comparezcan a oponer excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- A efectos comisionase al Sr. Oficial de Justicia para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.- Asimismo intimase a la demandada para que en el termino antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de demandada para que en el termino antes njado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de LEY todas las resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.). Notifíquese art. 155 del C.P.C.- FDO. DRA. OLGA VILLAFAÑE-JUEZ-ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO- Publíquese EDICTOS el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por TRES (3) VECES EN CINCO (05) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de FEBRERO de 2.010.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91665 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial \mathbb{N}^o 4, Secretaria \mathbb{N}^o 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. **B-196.436/08**, caratulado: "EJECUTIVO: UNIVISTA S.A. C/ BALCAZAR, MARIA ELENA", Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, Tres Veces en Cinco Días a la demandada Sra. MARIA ELENA BALCAZAR, D.N.I. Nº 17.771.524 la siguiente RESOLUCION de fs. 43: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de ABRIL del 2009.- AUTOS Y VISTOS:...-RESULTA:....CONSIDERANDO:....RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por UNIVISTA S.A. en contra del SR./A. MARIA ELENA BALCAZAR, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de Pesos NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 913,99), con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente DR./A. BRUNO RIBOTIS en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) de conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. Nº 12, F° 187/188 N° 134, 24/08/09) cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° el I.V.A. si correspondiere, y debiéndosele dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.-D.G.I.- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose notificar la presente Resolución por cédula.- IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi: DRA. COPIA el atulo, lacer sauler, etc.-TDO. Dr. NOBENTO SIGIT - JACE - AIRC III. DRAZEM MARIANA DEL VALLE DRAZER - SECRETARIA". - Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de OCTUBRE de 2010.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER - SECRETARIA

15/17/19 NOV. LIQ. № 91688 \$ 26,00.-

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO SECRETARIA Nº UNO, en los autos caratulados **B-220608/09**: <u>EJECUTIVO</u>: BANCO MACRO S.A. C/ ZURITA JUAN DOMINGO"; se hace saber la siguiente Resolución: "S. S. DE JUJUY, 17/09/10: AUTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: L- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A. en contra de ZURITA JUAN DOMINGO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO C/67/100 (\$18.565,67),dicho monto devengara desde la mora del deudor (art. 509 del c.c.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- II- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada en consecuencia notifíquese esta Resolución por edictos y las patrocinante en la suma de PESOS MIL OCHOCLENTOS CINCUENTA Y SEIS C750/100 (\$\frac{1}{2}\$ 1.856,56), por la labor desarrollada en autos por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución con mas IVA si correspondiere los que en caso de mora devengaran el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina.- IV- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar.- FDO DRA. Cristina Marco - Juez - Ante mi Dra. MARIA J. VERCELLONE - Secretaria - A tales efectos publiquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-SECRETARIA N° 1: SEPTIEMBRE 23 del 2010.- DRA. MARCELA VILTE - SECRETARIA HABILITADA.-

15/17/19 NOV. LIO. Nº 91640 \$ 26.00.

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-223.181/09-**caratulado "EJECUTIVO: GONZALEZ, SUSANA LAURA C/MELANO, CARMEN DEL VALLE" notifiquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local Tres Veces en Cinco Días a la demandada, Sra. CARMEN DEL Boletin Oficial y un dianio local Tres Veces en Cinco Dias a la demandada, Sra. CARMEN DEL VALLE MELANO, D.N.I. № 12.836.840 la siguiente RESOLUCION de fs. 32: "San Salvador de Jujuy, 17 de abril del 2009. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:....CONSIDERANDO:... SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre del 2010.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:....CONSIDERANDO:... RESUELBE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el·la. SUSANA LAURA GONZALEZ en contra del demandado Sr./a CARMEN DEL VALLE MELANO hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.962.63)con más el Interés Promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (

Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago.-Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente DR/A GUSTAVO CARLOS ALPOZZO en la suma de PESOS DOS MIL DOCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CTVOS.(\$2.200,87) de conformidad con la LEY de ARANCELES, cantidad que en caso de mora devengara el intereses promedio de la tasa pasiva que para el uso de a justicia publica mensualmente en el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429, 29/10/02 y L.A. Nº 45, F° 1185/1188, Nº 519, 12/12/02) adicionándosele el I.V.A. si correspondiere y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la AF.I.P. D.G.I..-III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 6 mandándose notificar la presente Resolución por Edicto y las Sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copias, hacer saber, etc.- Fdo DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de octubre de 2010.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria,-

15/17/19 NOV. LIQ. Nº 91675 \$ 26,00.-..........

DE ACUERDO A RESOLUCIÓN Nº 419/2010 – D.P.P.A.yR.N.

EXPEDIENTE Nº 646-702-R/2008.El Señor RESSIER, BERNARD ALPHONSE LUCIEN informa sobre el programa de habilitación para un Plan de Cambio de Uso de Suelo de Quinientos Cinco Hectáreas con Siete Mil Setecientos Metros Cuadrados (505,77 ha.) y para un Desbajerado de Trescientos Once Hectáreas (311 ha.), en la finca denominada Las Guayanas ubicada en el Distrito Palma Sola – Departamento Santa Bárbara. Las mismas targas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias nara garantizar tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a los trabajos solicitados se encuentran a disposición del público en oficina de Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (03) VECES DURANTE CINCO (05) DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91682 \$ 26,00.-

DR. ENRIQUE R. MATEO Vocal de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de trámite el Expte. N° B- 145.297/05: Ordinario por prescripción adquisitiva: JULIA GARCIA c/ HOSPITAL ARTURO ZABALA" ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy 8 de Junio de 2.010: Proveyendo a lo solicitado a fs. 172/173 como se pide líbrese edictos de conformidad a lo ordenado a fs. 151. Actuando en autos el principio contenido por el art. 72 del C.P.C, impónese la carga de confeccionar los edictos solicitados para su posterior control y firma del Tribunal los que deberán conteccionar los edictos soncitados para su posterior control y infina del 1110una 105 que decelari presentarse en secretaria en el término de diez días. Notifiquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique Mateo-Juez-César Barea Prosecretario".- "San Salvador de Jujuy 4 de Julio de 2.009.- Atento el estado del trámite citase como tercero en los términos del art. 534 del C. P. Civil conforme modificación de ley 5486 al ESTADO PROVINCIAL MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN y a los colindantes Sres. MANUEL ARRUETA, EUGENIO RIOS Y ERASMO CRUZ en los domicilios denunciados en autos a fs. 139 para que comparezcan dentro de los quince días de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio si consideraren afectados sus derechos, su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para su notificación publíquense edictos por tres veces en un período de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local y se tramitará mediante radiodífusión local por treinta debiendo acreditar con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C. modif...por ley 5486 notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Víctor Farfán- Vocal ante, o Dra. Claudia Quintar – secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 30 de Agosto de 2.010.- Fdo. Sr. CESAR BAREA- PRO-Secretario.-

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91699 \$ 26,00.-

DRA. LIS MARCELA VALDECANTOS, Secretaria de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **expte.** N° **B-165.248/06**, caratulado: "ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO: REYNOSO, PEDRO NAPOLEÓN BELISARIO-RIVERO, RINA ISABEL c/ BACA, LUIS OCTAVIO", hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia : "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez reunidos los Señores Vocales de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial...Por lo expuesto la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy "RESUELVE :I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por PEDRO NAPOLEÓN BELISARIO REYNOSO y RINA ISABEL RIVERO en contra de LUIS OCTAVIO BACA; en consecuencia, declarar que por la posesión de más de veinte años han adquirido los actores la propiedad del inmueble registrado en el Padrón A-14.559,Circunscripción 1, Sección 5, Manzana 191, Parcela 13, Matricula A-10.134, con ubicación en calle El Chasqui Nº 351, barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Depto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. Tiene una superficie de 300 m², según plano aprobado por Decreto N° 6.722-H-58.Según plano de mensura de la Dirección General de Inmuebles para prescripción adquisitiva su aprobación lleva el N° 05.501 de fecha 30/11/05 y en él se especifican las características, acquisitiva su aprobación neva el N° 105.301 de fecha 301 1/05 y en el se especifican las caracteristicas, dimensiones y linderos del referido inmueble. II. Imponer las costas del juicio por su orden. III...IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541,en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la ley N° 5.486. V. Firme y ejecutoriada la presente, disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de PEDRO NAPOLEÓN BELISARIO REYNOSO y RINA ISABEL RIVERO a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a los actores. VI. Notificar a las partes... protocolícese y oportunamente archívese: Fdo. Dres. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, JORGE DANIEL ALSINA y ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocales, Ante mi Dra. LIS MARCELA VALDECANTOS, Secretaria. COLINDANCIAS. Al N: Parcela 14, Titular Claudia Gabriela Garcia; S: Parcela 12, Titular Ricardo Cruz y Liberata Nieve de Cruz; E: Parcela 6, Claudia Gabriela Carcia; S: Parcela 12, Iftular Ricardo Cruz y Liberata Nieve de Cruz; E: Parcela 0, Titular Juan Alberto Torrejón; O: Calle El Chasqui. EXTENSIÓN: diez metros de frente e igual contrafrente por treinta metros de fondo en ambos costados, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES veces en CINCO DÍAS. Salvador de Jujuy, 07 de septiembre de 2010.-

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. Nº 800-301-2006** - Caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY –ESTUDIO DE LOS LEGAJOS DE DEUDA PRESENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO-ACUERDO Nº 2478-H-04 REF.: EXPTE. Nº 517-06-2006, ha emitido la Resolución Nº 2180-S/1-2.010 de fecha 03 de septiembre de 2010. que expresa: VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, instaurado mediante Resolución Nº 690-S/1-09 en contra de los Sres. RAMON ROQUE ex funcionarios de la MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO, por la percepción indebida de haberes por errónea liquidación, en los términos del art. 32 de la Ley 4376/88 ARTICULO 2º ARTICULO 3º Declarar la responsabilidad patrimonial y formular cargo personal y definitivo a los Sres.: RAMON ROQUE D.N.I. Nº 12.142.071 Notificado por Edicto por la suma de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 12/100 CTVOS. (\$ 1.142,12). ARTÍCULO 4°: Intimar a los Sres. RAMON ROQUE, para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar los montos de los cargos formulados, con mas los interés correspondientes (Art. 104° de la Ley N° 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago del mismo, ante este Tribunal con la boleta de deposito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102º de la Ley N° 4376/88. ARTICULO 5° Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades. Fdo: Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO LACOUR y Dra. MARIANA L. BERNAL- Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mi, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

17/19/24 NOV. LIQ. № 91712 \$ 26,00.-

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en Expte. Nº 800-306-2008, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY - COMISION MUNICIPAL DE PAMPA BLANCA AUDITORIA DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO 2007", ha dictado la Resolución Nº 1719-S/I-2010 de fecha 30 de Junio de 2010, que dispone: ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado de Oficio mediante Resolución Nº 2877-S/I-2009 en contra de los Sres. GLADYS BENITA MAMANI Presidente de la COMISION MUNICIPAL DE PAMPA BLANCA durante el Ejercicio 2007. ARTÍCULO 2º: Formular cargo solidario y definitivo a los Sres. GLADYS BENITA MAMANI D.N.I. Nº 21.768.279 -notificada mediante Edicto- por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 CTVOS. (\$ 832.347,76) en concepto de ingresos percibidos por el municipio durante el ejercicio. ARTÍCULO 3º: Intimar a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto del cargo formulado con más los intereses correspondientes (Art. 104º de la Ley 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago de los mismos, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102º de la Ley 4376/88. ARTÍCULO 4º: Notifiquese. Notifiquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades.- Firmado Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y Dra. MARIANA L. BERNAL - Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mi Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación-

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91711 \$ 26,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-213411/09, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-155105/06 DOMINGUEZ ALEJANDRO HUGO- MENENDEZ PABLO M C/ LA DIONICIA S.A. se hace saber a la razón RAZON SOCIAL LA DIONICIA SOCIEDAD ANONIMA la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe DECRETO DE FS. 41/42/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Mayo del 2010.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERAND... RESUELVE. I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por los Sres. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ Y PABLO MARCELO MENENDEZ en contra de la RAZON SOCIAL LA DIONICIA SOCIEDAD ANONIMA hasta hacerse del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO. (\$ 1.665) aplicando al Capital reclamado el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. 37 F° 1.187/1.188 N° 538-15/12/94), desde la mora y hasta su efectivo pago. el que deberá calcularse conforme al comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina; (Libro de Acuerdo N° 45, F° 977/978, N° 429), de fecha 29 de Octubre del 2.002, desde la mora y hasta el efectivo pago. II) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). IIL) Regular los Dres. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ; PABLO MARCELO MENENDEZ Y DIEGO CUSSEL en su carácter de letrado patrocinante este último, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO (S55) para cada uno de los primeros nombrados y la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$222) respectivamente; por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la ficha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina; conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 44, F° 1239/1242,

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91713 \$ 26,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL № 3, SECRETARIA № 6, en el Expte. № 8-202954/08, caratulado: EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ CRUZ MIRIAM DEL CARMEN" se notifica a la SRA CRUZ MIRIAM DEL CARMEN la siguiente RESOLUCION SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Julio de 2010 AUTOS Y VISTOS RESULTA CONSIDERANDO RESUELVE. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2010. - AUTOS Y VISTOS RESULTA CONSIDERANDO RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO en contra de CRUZ MIRIAN DEL CARMEN hasta hacerse el acreedor interpo pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE C/ 33/100 CTVS. (\$32.815,33) con mas los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago.-2) Regular los honorarios profesionales de los Dr. PABLO MARCELO MENENDEZ en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$1532) y para el Dr. ALEJANDRO DOMINGUEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$4.596). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado № 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina; conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A № 45, № 977/978, № 429.29/10/02 y L.A. № 45, № 1. 188, № 519, 12/12/02), con mas I.V.A. si correspondiere. 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). 4) Hacera efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por EDICTO y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.). 5) Intimar al....6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. FDO.: DRA MARISA E. RONDON- JUEZ - ANTE MI-ESC. SILVIA I. TABBIA— SECRETARIA HABILITADA. Publíque

17/19/24 NOV. LIQ. Nº 91714 \$ 26,00.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, Secretaría Nº 12, en el Expte. Nº B-222.814/09 caratulado: "EJECUTIVO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ FABIAN GUSTAVO FENOGLIO, se procede a notificar por este medio al accionado, el siguiente PROVEIDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre de 2009.- Téngase por presentado al Dr. ALVARADO CARLOS ALBERTO (h), por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del HSBC BANK ARGENTINA S.A., a merito del Poder Gral. para juicios que en copia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 472

y 478 y correlativos del C.P.C, librese en contra de los demandados FENOGLIO FABIAN GUSTAVO mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$ 18.607,60 en concepto de capital reclamado, con más la de \$ 3.721,52 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o de los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por ministerio de ley (Art. 52 del C.P.C.).- Notifiquese (Art. 154 del C.P.C.).- FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ- Ante mi DRA. CLAUDIA R. CUEVAS - SECRETARIA.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUIUY, 28 de Octubre de 2010.-

17/19/24 NOV. LIQ. № 91707 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, en el Expte. B-201412/08, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ VICTOR MICHEL LEMME", Notifiquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS al demandado SR. VICTOR MICHEL LEMME, el siguiente proveído de fs.89// Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifiquese por edictos al demandado VICTOR MICHEL LEMME que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Art. 472 y 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOCE CTVOS. (\$ 2.837,12), que se reclaman por capital, con mas la de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TRECE CTVOS. (\$ 851,13), para acrecidas legales. Asimismo cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo córrasele traslado de pedido de intereses por igual plazo que el ante expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado. A tal fin publíquense edictos por tres veces en cinco días, en un Diario local y en el Boletín Oficial. Notifiquese. -FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ ANTE MÍ: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRE

DRA. MARISA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, EN EL EXPTE. N° B-215996/09, EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ARROYO RODRIGO SIXTO", cita y emplaza al demandado SR. RODRIGO SIXTO ARROYO, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.196,53), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.598,26), calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y por igual termino corrásele traslado del pedido de intereses bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.c. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Setiembre de 2.010.-17/19/24 NOV. LIQ. N° 91643 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12, en el expte. N° B-217293/09 caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ YAÑEZ HECTOR OMAR", se procede a notificar al SR. HECTOR OMAR YAÑEZ del siguiente decreto: DECRETO DE FS.11://: "SAN SALVADOR DE JUJUY 01 de Octubre de 2009.- Téngase por presentado el Dr. JENEFES GUILLERMO RAUL con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES QUEVEDO, por constituido domicilio legal, por parte en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito del Poder General. Para juicio que adjunta. En consecuencia, atento a la demanda ejecutiva deducida y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. YAÑEZ HECTOR OMAR mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.344,40), en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 669,00) presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábese Embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar Depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio de los acreedores y cítesela de Remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Corrásele traslado del pedido de intereses, costas con las copias respectivas en igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultades de allanar domicilio legal si fuere necesario. Intimase a constiturio mocibili

17/19/24 NOV. LIQ. № 91644 \$ 26,00.-

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. Nº B-146966/05, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCCION DE SENTENCIA EN B-52621/99 JOSE TOMAS POMARES C'MATEO LOPEZ y FERMIN LOPEZ", ordena por este medio notificar la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de noviembre de 2008- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución de sentencia seguida por el DR. WALTER HORACIO RUARTE en representación de Sr. JOSE TOMAS POMARES en contra de los Sr. MATEO LOPEZ Y FERMIN LOPEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3284) que se reclama en concepto de capital, de devengara los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. desde la fecha de sentencia del Expte. Principal y hasta el efectivo pago, con costas.- 2) Regular lo honorarios profesionales del Dr. WALTER H. RUARTE, en la suma de \$ 262,72 con más IVA si correspondiere, por la labor desarrollada en autos (conf. 2, 4, 6, 23 u ccs. De la Ley1687) 3º) Registrese, agréguese copia en autos, dése intervención a la Dirección de Rentas. C.A.P.S.A.P., y notifiquese por cédula. Fdo: Dr. VICTOR E. FARFAN- Presidente de Trámite-Vocales Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR Y DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Ante mí

Dra. CLAUDIA QUINTAR-secretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. 10 de noviembre de 2010.-

17/19/24 NOV. LIQ. Nº 91698 \$ 26,00.-

La Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, Vocalia del Dr. Daniel Alsina y Secretaria a cargo de la Prosec. Amalia Lorente, en los autos del Expte. N° B-192.804/08, caratulado: Ordinario por Usucapión: ONTIVEROS, MARIA MATILDE; ONTIVEROS JUANA; SALVADOR CUVA y Otros c' Estado Provincial" procede por éste medio a notificar el siguiente decreto. San Salvador de Jujuy, de octubre del 2010.-Atento al estado del trámite CITACE COMO TERCEROS en los términos del Art. 534º del C.P. Civil (conforme modificación Ley 5.486) a los colindantes CRESENCIO ROMERO; MAURICIO MAMANI; BERTA RAQUEL ARAMAYO, en los domicilios denunciados en autos, para que comparezcan dentro de los QUINCE DIAS de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideraren afectados sus derechos, su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Para su notificación publíquense Edictos por tres veces en cinco días en letra 7-B sin agregados ni enmiendas, en el Boletín Oficial y un diario local y se trasmitirá mediante radio difusión local por treinta días debiendo acreditar con la certificación pertinente (Conf. Arts. 535 del C.P. Civil-Modif. Ley 5486).- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fueren feriado.- Notifiquese por cédula. Fdo.: Dr. DANIEL ALSINA-ante mi: Proc. ANALIA LORENTE DE VALLESPINOS- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2010 -

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91701 \$ 26,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION Nº 410 – D.D.P.A. y R.N./2010

Ref. Expte. Nº 646-36-G/2010.El Sr. GUPIOC, WALTER (APODERADA Sra. LEIVA, MARIANA) informa sobre el programa de habilitación para Cambio de Uso de Suelo (Desmonte) de DEIZ HECTAREAS (10 has.), con fines de cultivo agrícola, que se realizará en la Finca denominada "BELLA VISTA" ubicada en el Distrito de BELLA VISTA — Departamento SANTA BARABARA, individualizada como Matricula F-1393 Circ. 3 Secc. 3 Parcela 62 Padrón F-730. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia-PUBLIQUESE EN EL BOLETÎN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DÍAS: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DE 2010

17/19/24 NOV. LIQ. № 91696 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la causa n° 539/10, caratulada "MARTÍN, Jorge Ramón p.s.a. de Lesiones Culposa en Accidente de Transito-La Quiaca CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTÍN, Jorge Ramón, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza n° 462 de esta ciudad, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).-Fdo.:Jorge Álvarez Prado, Juez- Ante mi: Dr. Gastón Mercau, Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Noviembre 02 de 2010.-

12/15/17 NOV. S/C.-

EL DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-Juez de Instrucción en lo Penal Nro. Tres de la Provincia de Jujuy, Secretaria Nro. Cinco, en el Expte. № 1823/10 Caratulado: "MOLLOJA BENICIO FELIX p.s.a. de Incumplimiento de contacto de Menores con padres no convivientes en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal de la Provincia, procede por el presente a notificar al prevenido BENICIO FELIX MOLLOJA, que en la causa mencionada precedentemente, se ha dictado la siguiente resolución: "/// SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre del 2010.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Citar por edictos al inculpado BENICIO FELIX MOLLOJA, argentino, de 41 años de edad, hijo de Guadalupe Burgos Figueroa, domicilio en calle Monterrico № 1019 del Sector B-6 del Barrio Alto Comedero-Ciudad, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, ello dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inconcurrencia injustificada, todo de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 inciso 1º del C. Procesal Penal de la Provincia de Jujuy.- Il) Notifiquese, publíquese edictos sin necesidad de previo pago, hágase saber, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-Juez ante mi Sr. JORGE RAMON GUTIERREZ-Secretario.- SECRETARIA № 5: 08 de noviembre del 2010.-

12/15/17 NOV. S/C.-

DRA. MARISA RONDON - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, EN EL EXPTE. N° B-196.036/08, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RODRIGUEZ EMMA ZULEMA", cita y emplaza al demandada SRA. EMMA ZULEMA RODRIGUEZ, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.252,77), en concepto de capital, con mas la de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 627,38), calculada para responder a ulteriores del juicio.-En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y por igual termino corrásele traslado del pedido de intereses bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Setiembre de 2.010.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91641 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11, en el Ref. al Ref. al **EXPTE.** Nº **B-219.613//09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ PRIETO OSCAR RUBEN", **cita y emplaza** al demandado SR. OSCAR RUBEN PRIETO, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.552,47), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS UN MIL

QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.510,49), calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2.010.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91681 \$ 26,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, en el Expte. Nº B- 240519/10, caratulado: "SUCESORIO HUMANA LUCIA", cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.- Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela M. del C. Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de septiembre de 2010.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91669 \$ 23,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 235023/10, caratulado: "SUCESORIO DE HORTENSIA MACIAS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **HORTENSIA MACIAS-DNI N° 3.711.339**, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.- Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2010.-

12/15/17 NOV. LIQ. № 91672 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los causantes **DON SAIQUITA JOSE ALEJANDRO.** Publíquesen edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. - Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna. - SAN SALVADOR JUJUY, 03 de noviembre del 2010.

15/17/19 NOV. LIQ. Nº 91677 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PACCHI CHOMBO FELIX.**-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de septiembre de 2010.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91674 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JAVIER TORRES.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY. 28 de octubre de 2010.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91683 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOLORES GEREZ VIUDA DE MENDEZ.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Sra. Norma Farach.- SAN SALVADOR JUJUY, 21 de octubre de 2010.

15/17/19 NOV. LIQ. N° 91685 \$ 23,00.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SRA. LAURA EDITH VERA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR JUJUY, 04 de noviembre del 2010.

15/17/19 NOV. LIQ. № 91686 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SR. BURGOS ARNOLDO. - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. - Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna. - SAN SALVADOR JUJUY, 19 de Octubre del 2010. -

15/17/19 NOV. LIQ. № 91689 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. COPA FLORENTINO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR JUJUY, 02 de Noviembre del 2010.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91690 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, REF. EXPTE. B-238772/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CIPRIAN VARGAS GUILLEN y PAULINA CLAROS DE VARGAS**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR JUJUY, 15 de septiembre del 2010.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91684 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro de Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **LUIS BRUNO CUESTA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- SAN PEDRO JUJUY, 20 de mayo del 2010.-

15/17/19 NOV. LIQ. № 91678 \$ 23,00.-

JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7-DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B-238.167/10, caratulado: "SUCESORIO DE: CALAMARO, ESTHER ANGELINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTHER ANGELINA L.C. Nº 4.949.266- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del V. Drazer.- SAN SALVADOR JUJUY, 1 de Octubre del 2010.-

1315

17/19/24 NOV. LIQ. Nº 91693 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7-DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B-241.154/10, caratulado: "SUCESORIO DE: BURGOS, RUBEN HUMBERTO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBEN HUMBERTO BURGOS, D.N.I. Nº 18.302.685- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del V. Drazer.- SAN SALVADOR JUJUY, 2 de Noviembre del 2010.-

17/19/24 NOV LIO Nº 91703 \$ 23 00 -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FRANCISCO VAZQUEZ Y SIMONA URZAGASTI DE VAZQUEZ".** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira. SAN SALVADOR JUJUY, 05 de Noviembre del 2010.

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91706 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SINFOROSO GAMEZ, D.N.I. N° 3.992.391.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR JUJUY, 05 de Octubre de 2010.-

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91700 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL \mathbb{N}° 7, SECRETARIA \mathbb{N}° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CRISTINA PAREDES D.N.I.** \mathbb{N}° 10.009.019. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR JUJUY, 17 de agosto de 2010.-

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91694 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, en el Expte. Nº B-238452/10 Sucesorio de FARFAN EUSTAQUIO, cita y emplaza por el término de 30 DIAS a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. FARFAN EUSTAQUIO D.N.I. Nº 7.267.972.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR JUJUY, 06 de septiembre de 2010.-

17/19/24 NOV. LIQ. № 91695 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL № 3, SECRETARIA № 5, en el Ref. Expte. № B-221433/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE CARRIZO, CARLOS ANGEL Y CARRIZO, BLANCA CATALINA se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los Sres. CARRIZO, CARLOS ANGEL L.E. № 3,964.694 y CARRIZO, BLANCA CATALINA L.C. № 3,701.886- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna- Prosecretaria- SAN SALVADOR JUJUY, 02 de Noviembre del 2010.-

17/19/24 NOV. LIQ. N° 91705 \$ 23,00.-